

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación

**Reglas para la Operación
del Programa de
Atención Alimentaria a
Grupos Prioritarios en
Yucatán**

2023

Modalidad Entrega de Dotaciones alimenticias: Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.

Modalidad entrega de raciones alimenticias: Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Contenido

CONSIDERANDOS.

1. Introducción.
2. Antecedentes.
 - 2.1. Objeto.
3. Glosario de términos.
4. Objetivo.
 - 4.1. Objetivos Específicos.
5. Cobertura.
6. Población y Focalización.
 - 6.1. Población potencial.
 - 6.2. Población objetivo.
 - 6.3. Criterios de focalización.
 - 6.4. Requisitos de selección de beneficiarios.
 - 6.5. Métodos y/o procedimientos de selección.
 - 6.6. Convocatoria.
 - 6.7. Documentación requerida.
7. Características de los apoyos.
 - 7.1. Tipo de apoyo.
 - 7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos.
 - 7.3. Criterios de selección para los insumos.
8. Acciones transversales.
9. Derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios.
10. Instancias participantes.
 - 10.1. Instancias ejecutoras.
 - 10.2. Instancia normativa estatal.
 - 10.3. Instancia normativa federal.
11. Coordinación institucional.
 - 11.1. Prevención de duplicidades.
 - 11.2. Convenios de colaboración.
 - 11.3. Colaboración.
 - 11.4. Concurrencia.
12. Mecánica de Operación.
 - 12.1. Procesos.

- 12.1.1. Procedimiento para la entrega de despensas básicas (Anexos 9 y 10).
 - 12.1.2. Procedimiento para la operación de los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (Anexo 11).
 - 12.2. Ejecución.
 - 12.3. Causas de fuerza mayor.
 - 13. Evaluación, seguimiento y control.
 - 13.1. Información presupuestaria.
 - 13.2. Evaluación.
 - 13.3. Control y auditoría.
 - 13.4. Indicadores de resultados.
 - 14. Transparencia.
 - 14.1. Difusión.
 - 14.2. Padrones de beneficiarios.
 - 14.3. Quejas denuncias y solicitudes de información.
 - 14.3.1. Quejas y denuncias.
 - 14.3.2. Solicitudes de Información.
- Anexo 1. Formato de estudio socioeconómico.
- Anexo 2. Calendario de entrega de raciones en los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Anexo 3. Menú para el Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Anexo 4. Acta constitutiva del Comité del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Anexo 5. Formato de ingresos y egresos del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Anexo 6. Formato de lista de asistencia del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Anexo 7. Acta de asamblea ordinaria del Comité del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Anexo 8. Procedimiento para Inscribir beneficiarios al Programa de Asistencia Integral en Alimentación.

Anexo 9. Procedimiento para realizar el pedido y la entrega de despensas del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.

Anexo 10. Procedimiento para la operación del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Anexo 11. Cédula de aceptación del local para la operación del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Anexo 12: Formato de comodato para el resguardo del equipo, mobiliario y utensilios del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Anexo 13. Formato para el registro de sobrantes de despensa del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Anexo 14. Tabla de indicadores de la MIR 2023 de los Programas de Asistencia Social Alimentaria FAM-AS.

Anexo 15. Tabla de indicadores de la MIR 2023 del Programa Presupuestario 563 Procuración del acceso a la alimentación de la población del estado de Yucatán

Anexo 16. Tabla de indicadores de la MIR 2023 del Programa Presupuestario 451 Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social.

Acuerdo DIF 15/2023 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 609, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 27, fracciones I y VIII, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán y; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 87, fracción XV, señala que es una función específica del estado establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los habitantes del Estado.

Que la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 6 y 8, dispone que son derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Que la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad para el Estado de Yucatán, en su artículo 2 fracción I, y en su artículo 5, tiene por objetivos construir una política pública para la prevención, tratamiento y erradicación de la obesidad, desnutrición y trastornos de la conducta alimentaria; estableciendo que la salud es un derecho social, por lo que deberán existir acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno que procuren y promuevan su fomento.

Que, según la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria, un hogar tiene carencia por acceso a la alimentación cuando alguno de los integrantes de la familia tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos; dejó de desayunar, comer o cenar; comió menos de lo que piensa debía comer; se quedó sin comida; sintió hambre, pero no comió; o comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Que, en 2018, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Yucatán reportó un 19.4% de población en situación de carencia por acceso a la alimentación, es decir 428 mil 251 personas, lo cual representa un incremento de 3.2% con relación al valor obtenido en 2008, cuando la carencia era de 16.2%. A nivel nacional la carencia fue de 20.4%, ligeramente mayor que el dato del estado, por lo que el estado se colocó en la posición 17 entre las entidades con mayor porcentaje de carencia por acceso a la alimentación.

Que, la Agenda 2040 determina en el eje 1, "Yucatán con mejor calidad de vida para las personas" en el tema 02, Alimentación y nutrición, que tiene entre sus objetivos el identificado con el número 2.2.1 Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta a asistencia social en el interior del estado. Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la numerada como 03, impulsar esfuerzos para que la población del estado consuma una alimentación más saludable.

Programa Sectorial de Mediano Plazo "Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social" en el tema estratégico No. 2 "Alimentación de la población sujeta de asistencia social", establece el objetivo "Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta de asistencia social", y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de Fomentar mecanismos para mejorar el acceso a una alimentación sana y adecuada de la población sujeta de asistencia social.

Que entre los Compromisos del Gobierno del Estado 2018-2024, se encuentra el identificado con el número 46 referente a "Fortalecer la entrega de raciones alimenticias de los programas sociales dirigidos a niños y niñas con calidad nutricia y promover la lactancia exclusiva durante los primeros 6 meses de vida".

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán que tiene como propósito disminuir la inseguridad alimentaria de la población que habita en Yucatán, así como el 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, que tiene como propósito disminuir la mala nutrición en la población del estado desde la primera infancia

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía y eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que, en este sentido, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos de los programas presupuestarios Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social y Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán seejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que he tenido a bien expedir las presentes:

Acuerdo DIF 15/2023 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en Yucatán.

Artículo único. Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en Yucatán.

Reglas de Operación para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

1. Introducción

El presente documento tiene como objeto enmarcar la operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023 del DIF Nacional, acotándola al contexto de operación en el Estado de Yucatán.

Este documento servirá de guía al describir metódicamente cómo funciona el programa antes señalado, conociendo sus objetivos, beneficios, colaboraciones institucionales, beneficiarios, la normatividad de la operación para la entrega de los apoyos, de la misma forma se detallan los procesos de evaluación, el cual permitirá medir metas y mostrar alcances que se obtengan.

Por último, el presente contiene información presupuestaria con el objetivo de dar transparencia y legalidad sobre los recursos utilizados por el programa, y estará vigente en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

2. Antecedentes

De acuerdo con la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3º, ésta comprende "el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva" (1).

En concordancia con lo antes citado, la obligación del Estado mexicano de ejercer la asistencia social, se deriva de los artículos tercero y cuarto constitucionales, para lo cual, es a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que el Estado busca garantizar su cumplimiento.

El DIF Yucatán por su parte, ha buscado ejercer la ley al atender a la población vulnerable al partir de la publicación de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, donde se estipula en el Artículo 3º que "El Gobierno del Estado, en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieran en las diversas circunstancias de su desarrollo, apoyando también en su formación, subsistencia y desarrollo a personas que se encuentren en estado de necesidad, desprotección o desventaja no superables en forma autónoma".(2)

Con respecto a la atención de las personas sujetas a asistencia social por inseguridad alimentaria, DIF Yucatán ha implementado a nivel estatal y municipal (mediante convenios de participación) los programas que desarrolla el DIF Nacional, a través de la Dirección de Alimentación, el cual, de manera periódica, trabaja y proporciona a todos los Sistemas Estatales DIF la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

En este sentido, en el estado de Yucatán el Programa de Asistencia Integral Alimentaria ha operado en sus dos modalidades mediante la implementación de dos programas diferentes, siendo estos, el Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, mediante el cual se aborda la modalidad de entrega de raciones alimenticias, y el Programa de Asistencia Integral en alimentación, a través del cual se atiende la modalidad Entrega de Dotaciones alimenticias:

Los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo dan inicio en 1989, cuando el DIF Nacional instrumentó el Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI) como una estrategia tanto de atención alimentaria como de desarrollo comunitario con la finalidad de constituir a la Cocina Popular como un centro comunitario con acciones dirigidas a satisfacer necesidades en los ámbitos de salud, alimentación, educación, capacitación para el trabajo, recreación, cultura y deporte. La base para la instalación de una cocina comunitaria era la organización y la participación de los propios beneficiarios, específicamente madres y padres de familia, se pretendía que la cocina llegara a ser autosuficiente y generara sus propios recursos. Fomento a la Producción de Alimentos para el Autoconsumo Fue una estrategia dirigida a las familias y grupos vulnerables en situación de riesgo y a las comunidades y municipios urbanos, suburbanos, rurales e indígenas que presentaban alta y muy alta marginación, de acuerdo con indicadores del CONAPO para todas las entidades federativas. En su vertiente de huertos familiares, escolares y comunitarios tuvo como objetivo fortalecer las actividades productivas de traspatio a fin de mejorar el nivel nutricional de la dieta de las familias beneficiarias. Simultáneamente se pretendía reactivar la organización, desarrollo e integración familiar mediante la participación en las labores del huerto y disminuir el costo de adquirir productos hortícolas

En Yucatán este programa da inicio en el año 1991 con 5 comedores en colonias de la ciudad de Mérida instalándolos de manera estratégica 2 en el sur, 2 en el oriente y una en el poniente; ya para finales de éste mismo año se implementan en municipios obteniéndose mejor respuesta de participación voluntaria de la población.

En 1993 se visitaron comedores del vecino estado de Campeche para analizar la posibilidad de equipar con una infraestructura más apegada a las zonas rurales, nombrándolas inicialmente Desayunos Escolares Modalidad Caliente (DEMC) siendo una combinación de las COPUSI y desayunos escolares fríos, para posteriormente después de varios análisis y cambios transformarse en Centros Integrales de Mejoramiento de la Alimentación en Yucatán, (2001-2003) bajo un esquema de comedores rurales y manejo de huertos de autoconsumo., existiendo de esta forma ya dos programas de comedores en el estado COPUSI y CIMAY, fusionándose finalmente por apego a los nuevos lineamientos de operación de DIF Nacional.

A partir del 2002, se emiten nuevos lineamientos de operación para reorientar el tradicional programa COPUSI por Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, vinculándolo con el modelo Comunidad DIFerente. Por ende, desde el 2003 se comienza el proceso de separación de información para deslindar las cocinas comunitarias de los desayunadores escolares, ya que en los datos que se recibían de COPUSI, no se diferenciaban dichas acciones. A partir de 2005 y en el contexto del Programa Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente", los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, se consideraron como un Subprograma que representa la oferta institucional inmediata para apoyar el eje de atención de la alimentación. Sin embargo, debido a que muchas veces la posibilidad de cobertura de estos espacios rebasaba a la de Comunidad DIFerente, cuando se decidió establecer un espacio de alimentación en localidades donde no era posible operar el programa Comunidad DIFerente en toda su magnitud, estos espacios se consideraron como espacios sociales que coadyuvan a la seguridad alimentaria de la población vulnerable y que facilitan la formación, participación y organización comunitaria, encaminada a dar continuidad a los procesos de planeación participativa y a la conjunción de acciones y/o servicios de atención integral y desde ese punto de vista, podrían ser considerados como puntos de partida para iniciar procesos comunitarios que a la larga pretenden trabajar con todos los ejes de atención.

En el año 2014, el Programa se deslinda de la Estrategia de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, sin embargo, en Yucatán los comedores continúan funcionando como una estrategia estatal, como hasta el momento.

En el caso del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, si bien no se tiene a ciencia cierta el dato exacto de su inicio en el estado de Yucatán, se sabe que tiene una cobertura en todo el estado desde hace más de 30 años, cuando operaba bajo el nombre de Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias, y a través del cual se entregaban dotaciones de harina de maíz. En el año 2001, el apoyo se transforma para entregar una dotación de despensa conformada por ocho productos de la canasta básica, cambiando su nombre a Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables. En el año 2020, el programa se apega a las disposiciones federales, transformándose en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, a través del cual se impulsa la atención de los niños y niñas de 2 a 5 años de edad, promoviendo la entrega de dotaciones diferenciadas para este grupo de edad, así como la inclusión de una mayor variedad de insumos en las dotaciones alimentarias y la incorporación de acciones de educación alimentaria, las cuales buscan lograr en los beneficiarios la adopción de hábitos de alimentación más saludables para un mejor aprovechamiento de los apoyos que se otorgan.

1. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)
2. LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE YUCATÁN, Última Reforma en el D.O. 18- Julio- 1994.

2.1. Objeto

Los programas enmarcados en el presente documento operan simultáneamente en un contexto estatal y federal, a través de la implementación de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, del Programa Presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del estado de Yucatán y del Programa Presupuestario 451 Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social. Por tal motivo, la información plasmada en el presente documento obedece al objeto de ambos contextos:

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario

El objetivo de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario es Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

Programa Presupuestario 563, Procuración del Acceso a la Alimentación de la población del estado de Yucatán y Programa Presupuestario 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social

El objetivo del Programa presupuestario 451 Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, a nivel propósito, busca que los Sujetos preferentes de atención de acuerdo a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán reciban asistencia integral en alimentación.

El programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario converge en el estado de Yucatán con la implementación del componente 1, del Programa Presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del estado de Yucatán. Y el componente 2 del Programa Presupuestario de Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, articulándose como sigue:

Componentes del Programa Presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán	Nombre del programa en el estado de Yucatán	Nombre del programa en la Estrategia Federal EIASADC	Apoyos que se entregan
Componente 1 Dotaciones alimenticias entregadas.	Asistencia Integral en Alimentación	Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Dotación de despensa tipo básica a adultos mayores, personas con situación de carencia alimentaria o desnutrición y personas con discapacidad Dotación de despensa a niñas y niños de 2 a 5 años once meses, no escolarizados.
Componentes del Programa Presupuestario 451 Atención Integral en Personas Sujetas de Asistencia Social	Nombre del programa en el estado de Yucatán	Nombre del programa en la Estrategia Federal EIASADC	Apoyos que se entregan
Componente 2 Raciones alimenticias en comedores comunitarios otorgadas.	Programa de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo.	Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Raciones de comida caliente

Para efectos de la presente regla de operación, se abordarán el componente 1 del programa presupuestario 563, Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán, que conforma las dotaciones alimenticias a los beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Y el componente 2 del programa presupuestario 451, "Atención Integral en Personas Sujetas de Asistencia Social" que conforma la modalidad de entrega de raciones alimenticias a los beneficiarios del Programa de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo.

3. Glosario de términos

Alimentación correcta. - Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

Alimentación. - Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Análisis de laboratorio de los insumos. - Procedimiento químico por el cual se analizan las

características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. - Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

Asistencia Social Alimentaria. - Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Asistencia Social. - Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Beneficiarios. - Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

Cadena alimentaria. - Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad. - Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Capacitación. - Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Carencia alimentaria. - Se considera que existe Carencia Alimentaria cuando una persona tiene un deficiente acceso económico y físico a los alimentos, lo que se ve reflejado, por ejemplo, racionar la cantidad de comida, cambiar el tipo de alimentos que consume, o pasar hambre.

Carencia por acceso a la alimentación. - De acuerdo con el CONEVAL, se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

Comité. - Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Comunidad. - Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

CONAPO. - Consejo Nacional de Población.

Condición de vulnerabilidad. - la vulnerabilidad se define como la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos. La vulnerabilidad casi siempre se asocia con la pobreza, pero también son vulnerables las personas que viven en aislamiento, inseguridad e indefensión ante riesgos, traumas o presiones. Para fines de los programas descritos en el presente documento, se tomará en cuenta la vulnerabilidad por ingresos de los aspirantes a beneficiarios y se determinará mediante estudio socioeconómico

Contaminación. - Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

Convenio de Colaboración. - Es el instrumento jurídico que suscribe por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la operación de los programas descritos en el presente documento.

Criterios de calidad nutricia. - Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC.

Cultura alimentaria. - Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

CURP. - Clave Única de Registro de Población.

Desarrollo comunitario. - Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.

Desnutrición. - Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

DGADC. - Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Dieta correcta. - A la que cumple con las siguientes características: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

DIF Municipal. - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DIF Nacional. - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

DIF Yucatán. - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Dotación de despensa/Dotación alimenticia. - Para efectos de este documento, se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan para la elaboración de las raciones alimenticias en la modalidad Desayunos Calientes del programa.

EECAED. - Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

EIASADC. - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Espacio Alimentario. - Para efectos de este documento, es el lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y participación social.

Estado de nutrición o estado nutricional. - Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Estructura programática. - Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

ETA. - Enfermedad Transmitida por Alimentos.

Etiqueta. - Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

FAM-AS.- Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social. Fondo Federal que aporta los recursos para la operación de los programas descritos en el presente documento.

Fibra dietética. - Parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso; se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas y se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas.

Focalización. - Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Frutas y hortalizas deshidratadas. - Productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

Grupos vulnerables. - Condición de riesgo que padece una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Hábitos alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Hambre cero.- Estrategia unificada del Gobierno del Estado de Yucatán que busca contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria, mejorando el estado de nutrición y disminuyendo la malnutrición, la cual tiene por objetivo "Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación variada y en cantidad suficiente para los sujetos en condiciones de pobreza y pobreza extrema, prioritarios para el Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el trabajo del DIF Yucatán y las dependencias co-participantes sumando acciones a la estrategia que sustenten la contribución a la seguridad alimentaria", con énfasis en la atención de los 21 municipios prioritarios, los cuales son: Abalá, Chemax, Chichimilá, Conkal, Espita, Hoctún, Homún, Hunucmá, Kanasín, Mérida, Motul, Oxkutzcab, Peto, Progreso, Seyé, Tecoh, Tekax, Ticul, Tizimín, Umán y Yaxcabá.

Índice de desempeño.- Instrumento empleado por el Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia, para evaluar el desempeño de los Sistemas Estatales DIF en cuanto al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Federación en los procesos de planeación y operación en materia de programas alimentarios y de desarrollo comunitario que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario para incentivar hacia la mejora en los resultados de estos.

Inocuo. - Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Inseguridad alimentaria. - Un individuo, hogar o población presenta Inseguridad Alimentaria cuando carece de alguna de las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria (la disponibilidad física de alimentos; el acceso económico y físico a los alimentos; la utilización de los alimentos y; la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores) —aún por un breve periodo— el individuo, hogar o población se encontrará en un estado de inseguridad alimentaria.

Insumos alimentarios. - Son tipos de beneficios tangibles, se refieren a los paquetes de alimentos a partir de los cuales se elaboran los menús o las raciones de los programas descritos en el presente documento.

Leche descremada. - Producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche descremada es de 5g/L máximo.

Localidad. - Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Mecanismos de corresponsabilidad. - Instrumento que refleja la responsabilidad compartida de una situación o actuación determinada entre dos o más personas. Para fines de este documento, se entenderá como la contribución económica que deberán aportar los beneficiarios a cambio del apoyo alimentario recibido. (el concepto sustituye al término "Cuota de recuperación").

Niñas y niños. - Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

NMX. - Norma Mexicana.

NOM. - Norma Oficial Mexicana.

Obesidad. - Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y educación alimentaria (OEA). - Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de población beneficiaria o Padrón de Beneficiarios. - Es la lista, registro o base de datos de personas que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos económicos o en especie (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate.

Participación Social. - Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Personas de atención prioritaria. - Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Población Atendida. - Es la población beneficiada directamente con los subsidios y/o apoyos económicos o en especie, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los programas establecidos en este documento.

Población Objetivo. - Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Potencial. - Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población potencial. - Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Promoción de la salud. - Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual y colectivo mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

Ración alimenticia. - Para efectos de este documento, se refiere al platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

Reglas de Operación (ROP). - Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Salud Comunitaria. - Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Seguridad alimentaria. - Acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SFP. - Secretaría de la Función Pública.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sodio. - Nutriente inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extra-celular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa, la absorción de algunos nutrientes y, en menor grado, en la constitución de los huesos.

Vulnerabilidad. - Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

4.1. Objetivos Específicos

- Otorgar dotaciones alimenticias que cumplan con los criterios de calidad nutricia dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad.
- Otorgar raciones de comida caliente que cumplan con los criterios de calidad nutricia dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad.

5. Cobertura

El programa de Atención Alimentaria a Grupos prioritarios tiene cobertura en todo el estado de Yucatán.

A través del Programa de atención alimentaria a Grupos Prioritarios (modalidad entrega de dotaciones alimenticias), se atiende a población de los 106 municipios, atendiendo así a los 21 municipios prioritarios establecidos en la estrategia "Hambre Cero"

Por su parte, el Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (modalidad entrega de raciones alimenticias) se encuentra presente en los siguientes 80 municipios: Acanceh, Akil, Bokobá, Buctzotz, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Cenotillo, Chacsinkín, Chankom, Chemax, Chichimilá, Chicxulub Pueblo, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Cuncunul, Cuzamá, Dzán, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hochtún, Homún, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kantunil, Kaua, Kinchil, Mama, Maní, Maxcanú, Muna, Muxupip, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Temax, Temozón, Tepakán, Teya, Ticul, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpéhual, Tizimín, Tunkás, Tzacab, Uayma, Ucú, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín. Dando atención con esta modalidad a 15 de los 21 municipios prioritarios establecidos en la estrategia "Hambre Cero"

6. Población y Focalización

6.1. Población potencial

Personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, o bien, personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición, o se encuentren albergadas en casas hogares o asilos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI:

- 6.4 millones de niñas y niños de 3 a 5 años.
- 15.1 millones de personas de 60 años o más.
- 6.1 millones de personas con discapacidad.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población realizado en 2020 por el INEGI, en Yucatán, existen 148,532 niños y niñas de 2 a 5 años de edad, 202,262 personas mayores de 65 años y 129,986 personas que padecen alguna discapacidad. Además, de acuerdo con los datos de medición de la pobreza levantados por el CONEVAL en 2018, el 19.3% de los yucatecos presenta carencia por acceso a la alimentación.

6.2. Población objetivo

Habitantes del estado de Yucatán en municipios y/o localidades rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, que presenten condiciones de discapacidad, ser adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independientemente del grado de marginación, así como aquellas referenciadas por el Sector Salud de cualquier orden de gobierno y personas identificadas con las herramientas de focalización.

Cabe aclarar que, a través del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, se dará preferencia a los adultos mayores a partir de 65 años de edad, personas con discapacidad, adultos en condición de vulnerabilidad por ingresos y niñas y niños de 2 a 5 años y once meses de edad, no escolarizados.

Adicionalmente, por ser actores intermediarios cuya labor es de suma importancia para realizar la entrega de otros apoyos a la población objetivo, se considerarán los siguientes casos:

- Cocineras voluntarias de otros programas operados a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación del DIF Yucatán.

Así mismo, en los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo se atenderá de manera preferente a las niñas, niños, adolescentes, adultos, mujeres embarazadas, adultos mayores y/o personas con alguna discapacidad, que habiten en municipios o localidades rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, o que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia por acceso a la alimentación.

6.3. Criterios de focalización

Para el Programa de atención alimentaria a Grupos Prioritarios: Adultos mayores a partir de 65 años de edad, personas con discapacidad, personas sujetas de asistencia social alimentaria vulnerables por ingresos, así como niñas y niños de 2 a 5 años de edad no escolarizados que se encuentren en algún grado de malnutrición que habitan en el estado de Yucatán, preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación del estado, de acuerdo con los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020.

Para los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo: Personas con carencia por acceso a la alimentación tales como niñas, niños, adolescentes, adultos, mujeres embarazadas, adultos mayores o personas con alguna discapacidad, habitantes del estado de Yucatán, preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

Para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:

- 1) No contar con algún otro apoyo alimentario del Gobierno Federal o Estatal.
- 2) Ser persona con discapacidad
- 3) Ser persona vulnerable por ingresos
 - a) Acreditar el estudio socioeconómico correspondiente. (Anexo 1).
- 4) Ser niñas o niños de 2 a 5 años 11 meses de edad con las siguientes características:
 - a) Tener entre dos años cumplidos y cinco años once meses de edad.
 - b) No estar inscrito a ningún plantel del sistema educativo estatal.

- c) Presentar condiciones de vulnerabilidad, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.
- d) Presentar carencia alimentaria y/o desnutrición.
- 5) Ser adulto mayor de 65 años de edad con las siguientes características:
 - a) Presentar condiciones de vulnerabilidad, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.
 - b) Presentar carencia alimentaria y/o desnutrición.
 - c) Acreditar el estudio socioeconómico correspondiente. (Anexo 1).

En el caso de los actores intermedios para realizar la entrega de los apoyos a la comunidad, es necesario:

- 6) Ser cocinera voluntaria de otros programas operados a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación del DIF Yucatán, a con las siguientes características:
 - a) Participar activamente en la preparación de alimentos de los programas de Desayunos Escolares Calientes o de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
 - b) Acreditar el estudio socioeconómico correspondiente.

Para los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

- 1. Ser niñas, niños, adolescentes, adultos, mujeres embarazadas, adultos mayores y/o personas con alguna discapacidad, que habiten en municipios y localidades de alta y muy alta marginación, con las siguientes características:
 - a. Presentar condiciones de vulnerabilidad.
 - b. Presentar carencia alimentaria y/o desnutrición.
 - c. Acreditar el estudio socioeconómico correspondiente. (Anexo 1).
- 2. No contar con algún otro apoyo alimentario del Gobierno Federal o Estatal.

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para cubrir a todas las solicitudes de beneficiarios se les debe dar prioridad a los individuos con las siguientes características:

- 1) Niños y niñas de 2 a 5 años de edad no escolarizados que se encuentren en algún grado de malnutrición, determinada mediante evaluación antropométrica.
- 2) Adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- 3) Las personas con algún tipo de discapacidad.
- 4) El grado de vulnerabilidad de los solicitantes.

Estas últimas determinadas mediante estudios socioeconómicos.

En el caso de los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, se dará prioridad a:

- 1) Niños y niñas a partir de un año de edad y que se encuentre consumiendo la dieta familiar.
- 2) Adultos mayores de sesenta años en situación de vulnerabilidad.
- 3) Mujeres embarazadas.
- 4) Las personas con algún tipo de discapacidad.

- 5) Serán beneficiarias directas, las personas voluntarias para elaborar alimentos, pudiendo consumir una ración de alimento al día durante su permanencia en el programa, conforme al calendario de operación del programa (Anexo 2). (Nota, este anexo se encuentra en construcción)

6.6. Convocatoria

La convocatoria para este programa se lanzará en coordinación con los DIF Municipales, realizando su publicación en los medios de difusión que cada Municipio considere los más eficientes para alcanzar a toda la población.

Esta deberá contener:

- Indicación de los apoyos que serán entregados.
- Requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.
- Documentación requerida que deberán entregar los solicitantes
- Fecha, hora y lugar en la que se levantarán los estudios socioeconómicos

6.7. Documentación requerida.

Para inscripciones en Mérida y municipios del interior del estado al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:

- 1) Acta de nacimiento*.
- 2) Credencial de elector*.
- 3) Clave CURP*.
- 4) Comprobante de domicilio con no más de tres meses de antigüedad*.
- 5) Acreditar Estudio Socioeconómico levantado por el personal del DIF Yucatán. (Anexo 1)

Para inscripción de niñas y niños de dos a cinco años once meses de edad al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:

- 1) Acta de nacimiento del menor*
- 2) Clave CURP del menor*
- 3) Identificación oficial con fotografía de la madre o tutor*
- 4) Comprobante domiciliario con no más de tres meses de antigüedad*

Para inscripción al Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

- 1) Credencial de elector.*
 - a) En caso de que la persona solicitante sea un niño o niña o persona menor de 18 años de edad, presentar, alternativamente:
 - i) Copia de la identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
 - b) En caso de que la persona solicitante menor de 18 años de edad sea jefe de familia, presentar, alternativamente:
 - i) Carta o constancia de identidad expedida por el municipio.
- 2) Acta de nacimiento de la persona solicitante*.
- 3) Clave CURP de la persona solicitante*.
- 4) Comprobante domiciliario, que podrá ser el recibo de los servicios de agua o luz con no más de tres meses de antigüedad*.
 - a) En caso de no contar con estos podrá presentar una carta o constancia de vecindad expedida por el municipio.
- 5) Documento expedido por cualquier institución de salud, que compruebe el embarazo, en el caso de las mujeres embarazadas. *
- 6) Documento expedido por cualquier institución de salud, que compruebe el padecimiento, en el caso de las personas con discapacidad. *

En el caso de los documentos señalados (*), estos se requieren en copia fotostática y en original para cotejo.

7. Características de los apoyos

7.1. Tipo de apoyo

La conformación de los apoyos alimentarios correspondientes al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios corresponde a dos tipos de dotaciones de despensas dirigidas a los grupos específicos de población atendida, las cuales se integran de la siguiente manera:

Dotación de despensa dirigida a niños y niñas de 2 a 5 años de edad:

- 1 bolsa de Arroz pulido (1 Kg)
- 1 bolsa de Avena en hojuelas (1 kg)
- 1 bolsa de carne de cerdo (pouch) (160 g)
- 1 bolsa de frijol deshidratado (250 g)
- 2 bolsas de leche entera en polvo (460 g)
- 1 bolsa de Lenteja (250 g)
- 1 bolsa de Pasta de espagueti integral (200 g)
- 1 Mezcla de verduras ejote y zanahoria (Pouch) (420 g)

Dotación de despensa básica dirigida a adultos mayores, personas con discapacidad y personas en condición de vulnerabilidad:

- 1 bolsa de arroz pulido (1 Kg)
- 1 bolsa de avena en hojuelas (225 g)
- 1 lata de atún en agua en hojuelas (135 g)
- 1 bolsa carne de pollo (pouch) (160 g)
- 1 bolsa de frijol negro (1 Kg)
- 1 bolsa de garbanzo (450 g)
- 1 bolsa de harina de maíz nixtamalizado (570 kg)
- 1 sobre de leche descremada en polvo (210 g)
- 1 bolsa de lenteja (250 g)
- 1 bolsa de pasta de espagueti integral (200 g)
- 1 bolsa de sopa de verduras deshidratada (36 gr)
- 1 bolsa de mezcla de verduras ejote y zanahoria (Pouch) (420 g)

Por cada uno de estos apoyos el beneficiario deberá cumplir con los mecanismos de corresponsabilidad definidos para este programa por el DIF Yucatán, los cuales para el ejercicio fiscal 2023 serán de \$2.00 (son: Dos pesos 00/100 M.N.), independientemente del tipo de dotación del que se trate.

Así mismo los apoyos para el Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo consisten en la entrega de raciones de comida caliente, las cuales deben ser consumidas dentro del espacio alimentario de la localidad.

Las raciones proporcionadas a los beneficiarios estarán conformadas por:

- Bebida: leche descremada y/o agua natural.
- Platillo fuerte: debe incluir verduras, cereal integral, leguminosa y/o alimento de origen animal.
- Fruta fresca.

El menú determinado para el programa se especifica en el **Anexo 3**.

Para la elaboración de dichos menús, el DIF Yucatán entrega mensualmente una despensa tipo comedor

en cantidad suficiente para preparar una ración de comida caliente al día por beneficiario, la cual debe ser complementada por los Sistemas Municipales DIF y/o los comités de los espacios Alimentarios con la adquisición de productos perecederos para la elaboración de dichas raciones. La dotación tipo comedor se encuentra conformada por los siguientes productos:

- Aceite Vegetal de canola, 1 Lt.
- Arroz pulido, 1 Kg
- Atún en agua en hojuelas, 135 g
- Avena en hojuelas, 450 g
- Carne de cerdo (pouch) 160 g
- Frijol deshidratado 250 g
- Frijol negro 1 Kg.
- Garbanzo, 450 g.
- Harina de maíz nixtamalizado 570 g.
- Leche descremada en polvo, 210 g
- Lenteja 250 g
- Pasta de espagueti integral 200 g
- 1 bolsa de mezcla de verduras ejote y zanahoria (Pouch) (420 g)

Por cada uno de estos apoyos SMDIF deberá cumplir con los mecanismos de corresponsabilidad definidos para este programa por el DIF Yucatán, los cuales para el ejercicio fiscal 2023 serán de \$2.00 (son: Dos pesos 00/100 M.N.).

En el caso de los espacios de alimentación, por cada ración de alimento consumida, el beneficiario deberá cumplir con los mecanismos de corresponsabilidad definidos por el comité, los cuales para el ejercicio fiscal 2023 serán de \$2.00 a \$5.00 pesos, (el comité de cada espacio alimentario definirá el monto exacto), mismos que serán recaudados al momento de consumir la ración.

7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios se entregará una dotación mensual por cada beneficiario, cada una conteniendo los productos descritos en el apartado anterior, según el tipo de beneficiario de que se trate.

Para los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo se entregará una ración de comida caliente al día por beneficiario, la cual debe ser consumida dentro de los espacios alimentarios habilitados para el programa. Para el ejercicio 2023 se considera la entrega de una ración de alimento durante 140 días hábiles de acuerdo al calendario escolar descrito en el anexo 2 o bien, el número de días que corresponda a partir de la inscripción del beneficiario al programa.

7.3. Criterios de selección para los insumos

De acuerdo a la EIASADC 2023, las dotaciones conformadas para este programa considerarán lo siguiente:

Dotación para niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

La dotación deberá estar conformada por al menos 7 insumos diferente, integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

- Alimentos básicos:
 - Leche entera, en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.
 - De dos a cuatro cereales máximos (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.

- De dos a cinco variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Alimentos complementarios:
 - Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico (carne roja, aves o pescados).
 - Verduras (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote)
 - Frutas

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario

Dotación de despensa básica para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentran en situación de carencia alimentaria o desnutrición:

La dotación estará conformada por al menos 11 insumos, con los siguientes alimentos básicos y uno o más de los alimentos denominados complementarios.

- Alimentos básicos:
 - Incluir de dos a cuatro cereales máximo integrales, que sean fuente de fibra dietética. Para considerarse integrales, los cereales deben contener al menos 1.8g de fibra por cada 30g de producto.
 - Incluir, al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio (como leche y/o avena) y uno de ellos deberá ser leche descremada o deslactosada baja en grasa.
 - Incluir de dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Alimentos complementarios:
 - Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico (carne roja, aves o pescados).
 - Verduras (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote)
 - Fruta fresca.

Ración de comida caliente para los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

De acuerdo con la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, para la conformación de las raciones calientes se consideran los siguientes criterios de calidad nutricia:

a) Bebida:

- Incluir leche semidescremada y/o agua natural.
 - En caso de no incluirse leche como bebida dentro del desayuno, se deberá integrar en el menú un derivado de lácteo (excepto crema) u otra fuente de calcio, como tortilla de maíz nixtamalizado.
- En caso de integrar agua de frutas, estas deberán cumplir con las siguientes características:
 - Deberá ser preparada con fruta natural únicamente.
 - Añadir como máximo 20 g/L de azúcar, es decir, dos cucharadas soperas por litro de agua.
 - Considerarse como bebida de baja frecuencia, es decir, únicamente se podrá incluir una vez por semana.

b) 2. Platillo fuerte

- Incluirá al menos:
 - Una ración de cereales integrales.
 - Incluir como máximo dos cereales integrales diferentes por menú (tortilla de maíz, avena, arroz integral, pasta integral, galletas integrales, entre otros).

- Una porción de leguminosas y/o alimentos de origen animal.
 - Con la finalidad de contribuir al aumento en el consumo de verduras se debe de incluir en los guisos un mínimo 70 g.
 - La lechuga, rábano, cebolla, cilantro, chiles, ajo, salsas y el recaudo (mezcla de ajo, cebolla y jitomate o tomate licuado o molido) no se contabilizarán en la ración de verdura del menú.
 - Dar prioridad a los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor que no requieran aceite o grasa en su preparación, o que la requieran en muy pequeñas cantidades, evitando los platillos fritos, capeados o empanizados.
 - En caso de requerirse, usar siempre aceites vegetales (con bajo contenido de grasas saturadas y sin grasas trans), siendo estos preferentemente de canola, maíz, cártamo o girasol.
- c) **3. Fruta fresca.** Incluir al menos una ración de 70g de peso neto.
- 2) El DIF Yucatán diseñará un mínimo de 20 menús cíclicos, los cuales se entregarán a los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, en cuyo diseño se deberán considerar los siguientes puntos:
- Integrar preparaciones que incluyan verduras y frutas regionales de temporada, para facilitar su adquisición, distribución y asegurar su frescura.
 - Promover la combinación de cereales con leguminosas, para mejorar el aprovechamiento de los alimentos de la dotación y la calidad de las proteínas.
 - Promover que la ración de verduras sea fresca, con base en la capacidad de compra y distribución del DIF Yucatán, o a través del establecimiento de convenios con los Sistemas Municipales DIF.

Así mismo, los insumos adquiridos para este programa deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas por el SEDIF Yucatán, las cuales tienen como base los Criterios de Calidad Nutricia descritos previamente.

8. Acciones transversales

Orientación y educación alimentaria

Con el fin de empoderar a los beneficiarios de este programa para la toma de decisiones saludables e incidir en la formación de hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población, se incorporan acciones integrales de orientación y educación alimentaria como eje transversal y clave de su operación, las cuales se dirigen primordialmente a sus beneficiarios.

A través de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria Eje Nutricional, el DIF Yucatán se coordina con los Sistemas DIF Municipales que cuentan con personal especializado en nutrición para la impartición de sesiones educativas a los beneficiarios del Programa Espacios Escolares y comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en los siguientes temas:

- Sistema NOVA y etiquetado de advertencia.
- Higiene personal y enfermedades transmitidas por alimentos.
- Cinco claves para la inocuidad de los alimentos
- Año internacional de la pesca y la acuicultura, consumo de ácidos grasos Omega-3.
- Identificando grupos de alimentos. Plato inteligente.
- No desperdicio de alimentos.
- Deshidratación en niños.
- Actividad física en niños.
- Impacto del consumo de bebidas azucaradas en la salud infantil. Consumo de agua simple

Finalmente, a fin de garantizar la preparación higiénica de los alimentos en los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo se impartirá al personal voluntario que conforman los comités los siguientes temas:

- Prácticas de higiene antes, durante y al finalizar la preparación de alimentos.
- Medidas básicas de seguridad en el área de preparación de alimentos.
- Almacenamiento de insumos.

Así mismo, el Departamento de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo realiza acciones encaminadas a promover las técnicas correctas de higiene y almacenamiento para fortalecer el servicio de alimentos que ofrecen los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo a través de acciones formativas y participativas, conforme a lo establecido en la NOM-251 y el Manual de Inocuidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Y mediante la impartición de sesiones prácticas para la estandarización de los menús cíclicos establecidos para el programa, promueve el aprovechamiento de los insumos destinados para la preparación de las raciones.

Cabe señalar que todas estas acciones se basan en los contenidos y metodología establecidos en los Estándares de Competencia EC0334 Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social y EC0217, Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial, grupal.

Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos

Con el objetivo de entregar alimentos de calidad e inocuos, a través de acciones, que eviten riesgos de contaminación o deterioro en los mismos; se utilizan herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección y adquisición, hasta la entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios, a fin de contribuir a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

El DIF Yucatán, al llevar a cabo la entrega de apoyos alimentarios, bajo la premisa de coadyuvar a la seguridad alimentaria, garantiza la aplicación de acciones de aseguramiento de la calidad, que privilegien la prevención y aseguren la calidad, inocuidad y el mantenimiento de las propiedades nutritivas de todos los insumos que conformen los apoyos alimentarios.

Para lograr lo anterior, el DIF Yucatán desde la licitación de los insumos alimentarios, establece las Especificaciones Técnicas de Calidad para los insumos del programa, monitoreando su calidad durante el ejercicio mediante la solicitud de análisis de laboratorio periódicos a los proveedores.

Asimismo, el DIF Yucatán capacitará una vez al año al personal responsable de la administración de los almacenes municipales en acciones a realizar durante la recepción almacenamiento y traslado de los insumos alimentarios para el programa, con base en el "Manual de Almacenamiento y Distribución de Insumos Alimentarios", de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, el cual tiene como base la *NORMA Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* y aborda temas tales como las características del almacén, recepción y descarga de los insumos, importancia de la fecha de caducidad, el sistema PEPS, acciones tener en cuenta durante la distribución de los insumos y el control de plagas, entre otros.

De igual manera, mediante la aplicación de la herramienta de evaluación "Índice de desempeño municipal", el DIF Yucatán, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el documento en mención.

Finalmente, para garantizar la inocuidad de los alimentos durante el consumo de los beneficiarios, se abordan entre los temas de Orientación Alimentaria los relacionados con la higiene durante la preparación, servicio y consumo de los alimentos, con base la NORMA Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1- 2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"

Organización y participación comunitaria

La participación y organización de la comunidad en la operación del programa de EECAED, facilita la realización de las tareas de planificación, operación y vigilancia propias del programa. Es por esto que se conforman comités de cocineras voluntarias, quienes participan de manera libre, consciente y solidaria en las funciones de verificar el correcto resguardo de los insumos alimentarios del programa, de la preparación de los alimentos, del servicio y distribución de las raciones y de la recaudación de los mecanismos de corresponsabilidad.

El comité de cocineras voluntarias es un mecanismo que se utiliza para promover la participación social con la finalidad de contar con una administración honesta y responsable de la preparación de insumos alimentarios.

- 1) El comité debe estar conformado por habitantes de la comunidad y se formalizará mediante un Acta Constitutiva de Comité (Anexo 4) de asamblea en la que se designará a los integrantes del mismo y sus respectivas funciones:
 - a) Presidente (a).
 - b) Secretario (a).
 - c) Tesorero (a).

- 2) Dentro de las funciones que tiene el comité de cocineras voluntarias se encuentran las siguientes:
 - a) Promover la sana convivencia dentro del Espacio Alimentario.
 - b) Solicitar a los beneficiarios del programa el cumplimiento de los mecanismos de corresponsabilidad correspondientes al programa.
 - c) Llevar el control del formato de ingresos y egresos (anexo 5) para facilitar la administración del comedor.
 - d) Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se solicite en el formato de asistencia de los beneficiarios (Anexo 6).
 - e) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por DIF Yucatán y/o DIF Municipal.
 - f) Entregar los formatos correspondientes de acuerdo con los lineamientos del programa.
 - g) Revisar y verificar la fecha de caducidad de los insumos.
 - h) Almacenar adecuadamente los insumos en un área exclusiva para estos y llevar a cabo el sistema Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).
 - i) Vigilar que los insumos sean de uso exclusivo para los beneficiarios y que se consuman dentro del Espacio Alimentario.
 - j) Elaborar y servir a los beneficiarios la ración de comida caliente de lunes a viernes de acuerdo con el ciclo escolar.
 - k) Verificar que las personas que preparan los alimentos cumplan con los estándares de calidad e higiene de los alimentos.
 - l) Preparar los menús cíclicos establecidos por el DIF Yucatán.
 - m) Asegurar la limpieza y desinfección de los utensilios y equipos de cocina.
 - n) Fijar y cobrar el monto de los mecanismos de corresponsabilidad por las raciones en un rango de \$2.00 a \$5.00.
 - o) Verificar el cumplimiento de los mecanismos de corresponsabilidad establecidos, sin realizar incrementos no autorizados.
 - p) Resguardar y mantener en condiciones óptimas los utensilios y los espacios donde se elaboran los alimentos.
 - q) Brindar las facilidades al personal del DIF Yucatán para realizar las acciones de supervisión del programa requeridas.

- 3) Los acuerdos tomados por el comité en beneficio del Espacio Alimentario deberán plasmarse en el Acta de Asamblea Ordinaria del Comité (Anexo 7).

9. Derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios

Derechos

Los beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios tienen derecho a:

- Participar en las sesiones de orientación alimentaria y demás acciones complementarias del programa.
- Información clara y oportuna para participar en el programa.
- Un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo sin discriminación alguna.
- El resguardo y seguridad de su información personal.
- Recibir de manera gratuita información acerca del programa.
- Presentar el recurso de queja o denuncia a través de las autoridades correspondientes.

Los beneficiarios del Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo tienen derecho a:

- Recibir gratuitamente información clara y oportuna para participar en el programa.
- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, preferencias políticas o religión.
- Recibir una ración de comida caliente al día.
- Contar con el resguardo y seguridad de su información personal.
- Presentar el recurso de queja o denuncia a través de las autoridades correspondientes.

Las cocineras voluntarias que participan diariamente en la elaboración de las raciones de alimento además tienen derecho a:

- Recibir capacitación en materia de higiene y almacenamiento para un manejo adecuado del programa.
- Recibir una ración de comida caliente al día.
- Inscribirse como beneficiarias del programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.

Obligaciones

Por otro lado, los beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios tendrán las siguientes obligaciones:

- Conducirse con veracidad en los datos proporcionados al momento de su inscripción al padrón de beneficiarios.
- En el caso de los niños y niñas de 2 a 5 años y 11 meses de edad, asistir a las sesiones de seguimiento nutricional.
- Presentarse en las fechas establecidas para la entrega de los apoyos alimentarios.
- Pagar la cuota correspondiente a los apoyos alimentarios, la cual es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 MN) por cada dotación de despensa.
- Respetar los lineamientos del programa realizando las acciones como se estipula.

Por otro lado, los beneficiarios del Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir diariamente al Espacio Alimentario para recibir su ración de comida caliente.
- Cumplir con los mecanismos de corresponsabilidad establecidos por el comité del Espacio Alimentario mismos que para el ejercicio 2023 serán de \$2.00 a \$5.00 pesos por ración de comida caliente, y serán recaudados al momento de consumir la ración.
- Dirigirse con respeto al momento de solicitar información.

Así mismo las cocineras voluntarias del Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo deberán:

- Asistir al EECAED cumpliendo un rol completo de mínimo 4 días al mes cubriendo un horario conforme a las necesidades del servicio.

- Mantener el área de almacén en condiciones adecuadas para asegurar la calidad de los insumos.
- Mantener en condiciones apropiadas para un correcto funcionamiento, las instalaciones del espacio alimentario, así como reportar las fallas, desperfectos y reparaciones requeridos.
- Conducirse con veracidad en los datos proporcionados al momento de su inscripción al padrón de beneficiarios.

Sanciones

En caso de incumplir con las obligaciones establecidas en el apartado anterior para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, el DIF Yucatán tendrá la capacidad de suspender los beneficios del programa al beneficiario registrado. De igual manera, tres inasistencias injustificadas seguidas a recibir el apoyo alimentario generarán una baja inmediata del beneficiario al programa.

En caso de que el beneficiario incumpla con las obligaciones establecidas en el apartado anterior, o bien acumule el 50% de inasistencias al Espacio Alimentario durante un mes, el DIF Yucatán en coordinación con el DIF Municipal tendrá la facultad de suspender los beneficios del programa.

10. Instancias participantes

10.1. Instancias ejecutoras

La instancia encargada de la ejecución de las acciones de los programas que se regulan en el presente documento será el SEDIF Yucatán, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, quien establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para la planeación, organización, ejecución y seguimiento de los programas de dicha estrategia en coordinación con los Sistemas Municipales DIF.

10.2. Instancia normativa estatal

El DIF Yucatán administrará los recursos provenientes del Ramo General 33 para la ejecución de los programas de la EIASADC descritos en las presentes reglas de operación, así mismo interpretará y definirá cualquier aspecto operativo no previsto en estas, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023 en concordancia con el capítulo III Bis de las Aportaciones Federales al Estado y los Municipios en su artículo 9 de la Ley en Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

10.3. Instancia normativa federal

La instancia normativa federal que define los recursos para la operación, así como los aspectos que regulan la ejecución de los programas descritos en las presentes reglas de operación es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la EIASADC 2023, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 25 capítulo V.

11. Coordinación institucional

11.1. Prevención de duplicidades

A fin de optimizar la operación del programa evitando la duplicidad en la entrega de los apoyos, el DIF Yucatán trabaja en la elaboración de un Padrón Único de Beneficiarios, el cual permitirá:

- Identificar en dónde y a quiénes se destinan los recursos públicos estatales para optimizar su distribución.
- Transparentar el uso de los recursos públicos del DIF Yucatán
- Evitar duplicidades en el otorgamiento de los apoyos otorgados.
- Conocer mejor a la población objetivo de los programas del DIF Yucatán.
- Unificar y sistematizar la información sobre los beneficiarios de los programas.
- Generar información estratégica para el diagnóstico, planeación, evaluación, seguimiento y toma de decisiones en materia de políticas públicas para el desarrollo social.

11.2. Convenios de colaboración

Para la implementación y operación de este programa, el DIF Yucatán suscribirá convenios de colaboración con las autoridades municipales de los 106 municipios del estado, en los cuales se norma la operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación, así como en la normativa aplicable para el ejercicio fiscal correspondiente.

11.3. Colaboración

La colaboración para la operación de los programas descritos en el presente documento se llevará a cabo en los tres órdenes de gobierno de la siguiente manera:

A nivel federal el DIF Nacional determina la cantidad de recursos asignados para el estado, así como también los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la operación de los programas a través de la publicación de la EIASADC para el ejercicio fiscal correspondiente.

El DIF Yucatán informa a la federación la programación de la ejecución de los recursos asignados bajo los criterios establecidos mediante la emisión del Plan Estatal Anual (PEA) para el ejercicio fiscal correspondiente.

Así mismo, el DIF Yucatán establece mecanismos de coordinación con los DIF municipales mediante la firma de un convenio de colaboración, a cuyas acciones se da seguimiento a través de la supervisión de los programas por el personal de campo y los promotores de cada uno de los programas.

11.4. Concurrencia

Los recursos para la operación de los programas alimentarios de la EIASADC son provenientes del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), los cuales se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el DIF Nacional.

El DIF Nacional determinará, a partir de la aplicación de la fórmula del Índice de Desempeño (ID), la cantidad de recursos autorizados provenientes del FAM-AS Ramo 33, Fondo V.I. para la operación de los programas de la EIASADC en cada uno de los estados.

El DIF Yucatán canalizará los recursos asignados por la federación para la adquisición de apoyos alimentarios que cumplen con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2023 de cada uno de los programas descritos en el presente documento y su posterior entrega a los beneficiarios, mediante un trabajo coordinado con los DIF municipales.

12. Mecánica de Operación

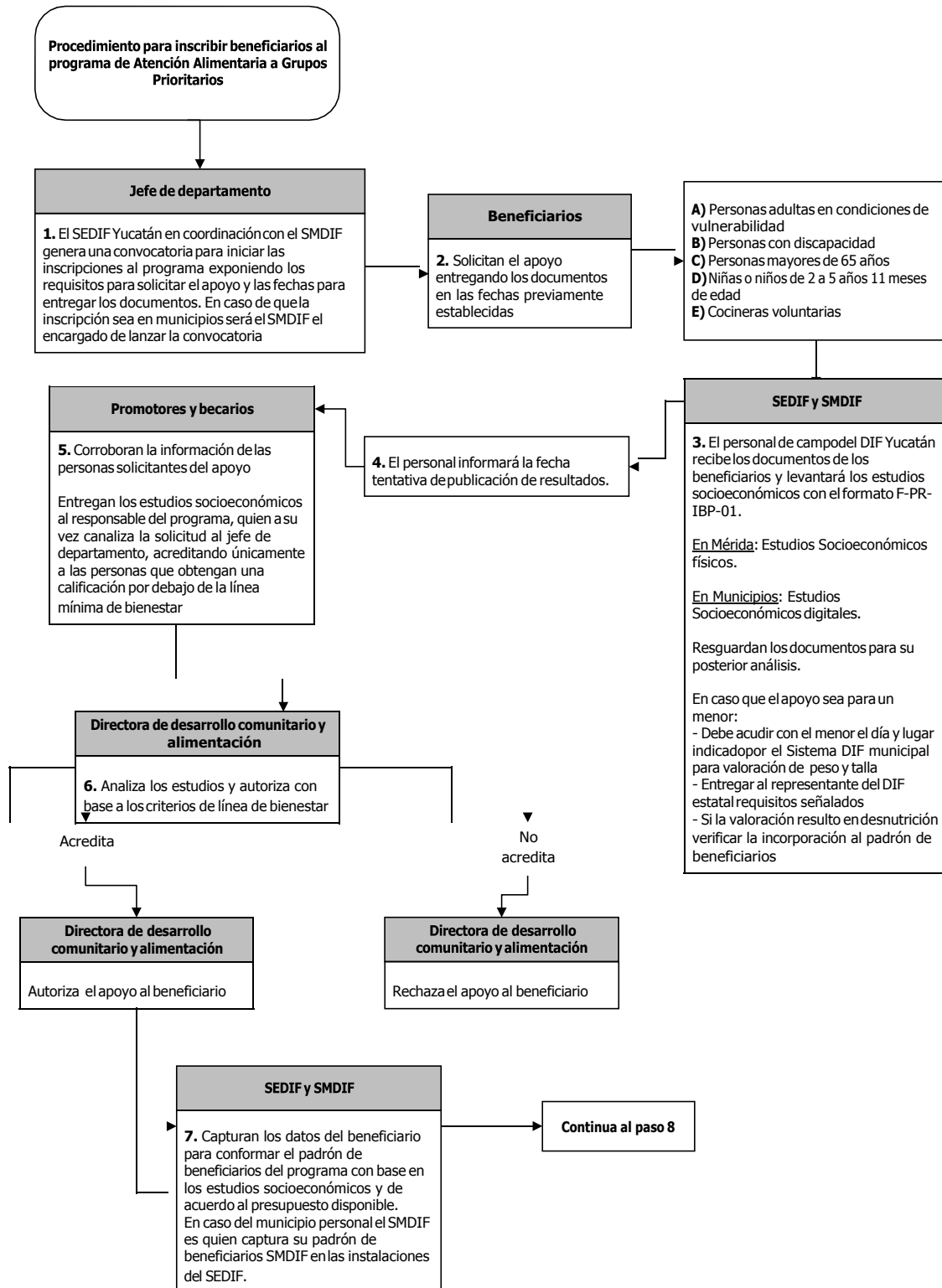
12.1. Procesos

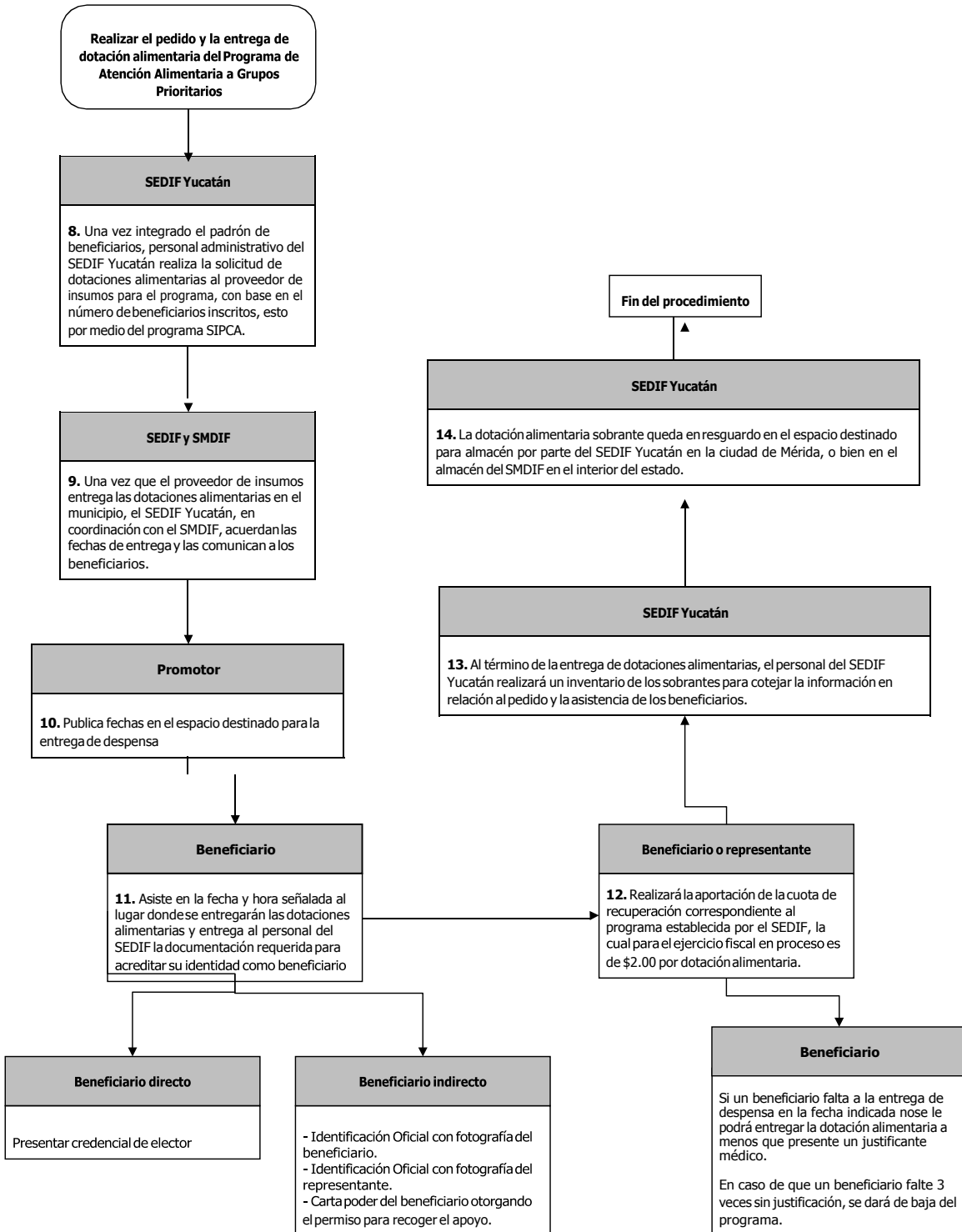
12.1.1. Procedimiento para la entrega de despensas básicas (Anexos 8 y 9)

- 1) El DIF Municipal en coordinación con el DIF Yucatán genera una convocatoria para iniciar las inscripciones al programa exponiendo los requisitos para solicitar el apoyo y las fechas para entregar los documentos solicitados.
 - a) En Mérida, el DIF Yucatán realizará la convocatoria
- 2) Los aspirantes a beneficiarios del programa asistirán al DIF Municipal de su localidad durante los meses de octubre y noviembre en las fechas previamente establecidas para el levantamiento de sus estudios socioeconómicos y entrega de los demás requisitos al personal del DIF Yucatán.
 - a) En Mérida, los aspirantes a beneficiarios del programa asistirán al Centro de Desarrollo Familiar Urbano "Humberto Lara y Lara" en las fechas señaladas por el DIF Yucatán para el levantamiento de sus estudios socioeconómicos y entrega de los demás requisitos.
- 3) El personal de campo del DIF Yucatán recepcionará los documentos de los beneficiarios y levantará los estudios socioeconómicos.
 - a) En Mérida: Estudios Socioeconómicos físicos.

- b) En municipios: Estudios Socioeconómicos digitales.
- c) En caso de que el apoyo sea para un menor:
 - i) Acuda con el menor el día programado para valoración de peso y talla al lugar indicado por el DIF Municipal.
 - ii) Entregue al representante del DIF Yucatán los requisitos señalados.
 - iii) En caso de que el resultado de la valoración de peso y talla resulte en desnutrición, verifique la incorporación del menor al padrón de beneficiarios del programa.
- 4) Al momento de levantar el estudio socioeconómico, el personal informará a los posibles beneficiarios la fecha tentativa de publicación de resultados.
- 5) Una vez levantados los estudios, personal administrativo del DIF Yucatán realizará la calificación de los mismos, acreditando únicamente las personas que obtengan una calificación por debajo de la línea mínima de bienestar.
- 6) Personal DIF Yucatán integra el padrón de beneficiarios del programa con base en los estudios socioeconómicos y de acuerdo al presupuesto disponible.
- 7) Una vez integrado el padrón de beneficiarios, personal administrativo del DIF Yucatán realiza la solicitud de dotaciones de despensas al proveedor de insumos para el programa, con base en el número de beneficiarios inscritos.
- 8) El Personal administrativo del DIF Yucatán imprime los listados para el acuse de recibo de las entregas a los beneficiarios y los entrega al personal que realizará la entrega de las dotaciones.
- 9) Una vez que el proveedor de insumos entrega las dotaciones en el municipio, el DIF Yucatán, en coordinación con el DIF Municipal, acuerdan las fechas de entrega y las comunican a los beneficiarios.
- 10) El beneficiario asiste en la fecha y hora señalada al lugar donde se entregarán las dotaciones de despensas y entrega al personal del DIF la documentación requerida para acreditar su identidad como beneficiario:
 - a) Beneficiario directo:
 - i) Presentar credencial de elector o identificación oficial con fotografía vigente.
 - b) En caso de que el beneficiario directo no pueda asistir, un representante podrá recoger el apoyo correspondiente presentando:
 - i) Identificación Oficial con fotografía del beneficiario.
 - ii) Identificación Oficial con fotografía del representante.
 - iii) Carta poder del beneficiario firmada ante dos testigos y otorgando el permiso para recoger el apoyo.
 - c) En el caso de los menores de 2 a 5 años y 11 meses de edad, se deberá presentar la siguiente documentación de sus padres o tutores:
 - i) Credencial de elector o identificación oficial con fotografía vigente
 - ii) En caso de que el padre o tutor del beneficiario no pueda asistir, un representante podrá recoger el apoyo correspondiente presentando:
 - (1) Identificación Oficial con fotografía del beneficiario.
 - (2) Identificación Oficial con fotografía del representante.
 - (3) Carta poder del padre o tutor del beneficiario firmada ante dos testigos y otorgando el permiso para recoger el apoyo.
- 11) Así mismo el beneficiario o su representante deberá cumplir con los mecanismos de corresponsabilidad establecidos por el DIF Yucatán, los cuales para el ejercicio fiscal en proceso son de \$2.00 por despensa.
- 12) Si un beneficiario falta a la entrega de despensa en la fecha indicada no se le podrá entregar la despensa a menos que presente un justificante médico.
- 13) En caso de que un beneficiario falte 3 veces consecutivas sin justificación, se dará de baja del programa.
- 14) Al término de la entrega de despensa, el personal del DIF Yucatán realizará un inventario de los sobrantes para cotejar la información en relación al pedido y la asistencia de los beneficiarios.

- 15) La despensa sobrante queda en resguardo en el espacio destinado para almacén por parte del DIF Yucatán en la ciudad de Mérida, o bien en el almacén del DIF Municipal en el interior del estado.



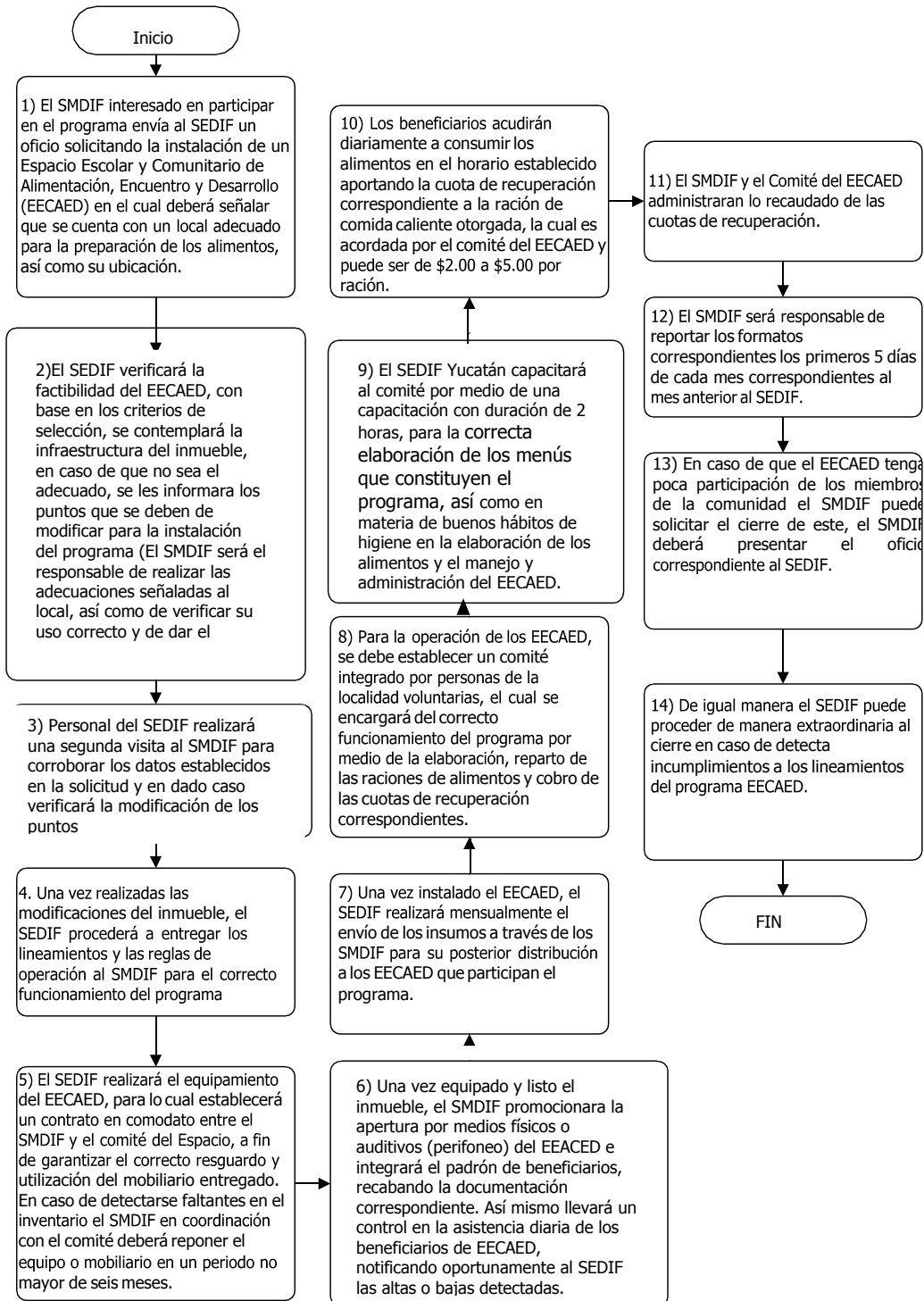


12.1.2. Procedimiento para la operación de los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (anexo 10)

- 1) El DIF Municipal interesado en participar en el programa, envía a la dirección general del DIF Yucatán, un oficio solicitando la instalación de un EECAED en el cual deberá señalar que se cuenta con un local adecuado para la preparación de los alimentos, así como su ubicación. La dirección general del DIF Yucatán será el que apruebe la solicitud del DIF Municipal.
- 2) Sera responsabilidad del DIF Municipal aportar el inmueble en donde operará el programa.
- 3) El DIF Yucatán verificará la factibilidad del EECAED con base en los criterios de aceptación, mediante el levantamiento de la Cédula para determinar la aceptación de los locales para la operación del Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (Anexo 11). Dicho local deberá contar como mínimo con:
 - a) Un espacio correctamente iluminado, ventilado y con las condiciones adecuadas que puedan garantizar un correcto almacenamiento de la despensa tipo comedor entregada por el DIF Yucatán, mensualmente.
 - b) Servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y gas para el correcto funcionamiento del EECAED.
 - c) Así mismo, el DIF Municipal deberá rotular el local del EECAED con los logotipos del DIF Yucatán y del DIF Municipal.
 - d) En caso de que el local no sea el adecuado para el funcionamiento del programa el DIF Yucatán informará al DIF Municipal los aspectos que se deben de modificar para la instalación del programa.
 - e) El DIF Municipal será el responsable de realizar las adecuaciones señaladas al local, así como de verificar su uso correcto y de dar el mantenimiento necesario cuando así se requiera haciendo las reparaciones necesarias que garanticen la seguridad de los beneficiarios del programa.
- 4) Personal del DIF Yucatán realizará una segunda visita al DIF Municipal para corroborar los datos establecidos en la solicitud y en dado caso verificará la modificación de los puntos establecidos en las visitas pasadas.
- 5) Una vez realizadas las modificaciones del inmueble, el DIF Yucatán procederá a entregar los lineamientos y las reglas de operación al DIF Municipal para el correcto funcionamiento del programa.
- 6) El DIF Yucatán realizará el equipamiento del EECAED, para lo cual establecerá un Contrato en comodato (Anexo 12) con el DIF Municipal, a fin de garantizar el correcto resguardo y utilización del mobiliario entregado.
 - a) En caso de detectarse faltantes en el inventario el DIF Municipal en coordinación con el comité deberá reponer el equipo o mobiliario en un periodo no mayor de seis meses.
- 7) Una vez equipado y listo el inmueble, el DIF Municipal promocionará la apertura del espacio alimentario, invitando a la comunidad por los medios de difusión que cada Municipio considere los más eficientes para alcanzar a toda la población, como pueden ser perifoneo, publicaciones, periódicos murales, medios impresos o digitales, entre otros.
- 8) Las personas interesadas en participar en el programa llevarán su documentación.
- 9) El DIF Municipal en conjunto con el DIF Yucatán recabará la documentación presentada por los solicitantes y, tras llevar a cabo el estudio socioeconómico (anexo 1), les dirá, al momento, si han sido seleccionados como beneficiarios o no, así como la fecha en que iniciará la operación del programa.
- 10) El DIF Municipal llevará un control en la asistencia diaria de los beneficiarios de EECAED, notificando oportunamente al DIF Yucatán las altas o bajas detectadas.



- 11) Una vez instalado el EECAED, el DIF Yucatán realizará mensualmente el envío de los insumos a través de los DIF Municipales para su posterior distribución a los EECAED que participan el programa.
- 12) Para la operación de los EECAED, se debe establecer un comité integrado por personas de la localidad voluntarias. La integración de dicho comité quedará asentada en Acta de conformación de comité (Anexo 4).
- 13) El DIF Yucatán capacitará al comité del EECAED por medio de una capacitación con duración de 2 horas, para la correcta elaboración de los menús que constituyen el programa, así como en materia de buenos hábitos de higiene en la elaboración de los alimentos y el manejo y administración del EECAED.
- 14) El comité del EECAED definirá el horario de atención y el DIF Municipal lo informará a los beneficiarios.
- 15) El comité establecerá los mecanismos de corresponsabilidad correspondientes a la ración de alimento y establecerá las formas a través de las que verificará el cumplimiento de los mismos por los beneficiarios a su llegada al EECAED.
- 16) Los beneficiarios acudirán diariamente a consumir los alimentos en el horario establecido por el comité dando cumplimiento a los mecanismos de corresponsabilidad correspondientes a la ración de comida caliente otorgada, la cual es acordada por el comité del EECAED y puede ser de \$2.00 a \$5.00 por ración.
Adicionalmente, por cada uno de estos apoyos SMDIF deberá cumplir con los mecanismos de corresponsabilidad definidos para este programa por el DIF Yucatán, los cuales para el ejercicio fiscal 2023 serán de \$2.00 (son: Dos pesos 00/100 M.N.).
El SEDIF Yucatán realizará el reequipamiento de los EECAED este 2023 con los mecanismos de corresponsabilidad que se generaron de las raciones.
- 17) El Comité del espacio alimentario registrará las asistencias de los beneficiarios empadronados en el formato de lista de asistencia (Anexo 6).
- 18) De manera mensual el DIF Municipal, en coordinación con el comité del EECAED y el personal de campo del DIF Yucatán verificarán el llenado del Formato de ingresos y egresos (Anexo 5), en el cual se registrará el desglose de los mecanismos de corresponsabilidad recaudados.
- 19) De manera mensual el comité del espacio alimentario, en coordinación con el DIF Municipal y personal de campo del DIF Yucatán realizarán un inventario de los insumos sobrantes para realizar los ajustes correspondientes al siguiente mes. Estos sobrantes quedarán registrados en el formato de reporte de sobrante de despensas (Anexo 13).
- 20) El DIF Municipal será responsable de reportar los formatos de Lista de asistencia (Anexo 6), Ingresos y egresos (Anexo 5) y Sobrante de despensas (Anexo 13) los primeros 5 días del mes posterior al mes que concluye.
- 21) En caso de que el EECAED tenga poca participación de los miembros de la comunidad el DIF Municipal puede solicitar el cierre de este, presentando el oficio correspondiente, en formato libre, al DIF Yucatán.
- 22) De igual manera el DIF Yucatán puede proceder de manera extraordinaria al cierre en caso de detectar incumplimientos a los lineamientos del programa EECAED.





12.2. Ejecución

La ejecución de los recursos asignados a este programa se llevará a cabo mediante el seguimiento mensual de los entregables de las Unidades Básicas de Presupuestación 4854 Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios y 2149 Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. Mismo que se registra a través del Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e informe de Gobierno SIGO, en el que se envía de manera mensual a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, SEPLAN, los avances municipalizados de los avances de entregables:

UBP 2149 Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

- Raciones de comida caliente entregadas.
- Capacitaciones en buenas prácticas de higiene, almacenamiento, y fortalecimiento de menús impartidas.

UBP 4854 Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:

- Dotación de despensa entregada.
- Capacitación en Orientación Alimentaria a sistemas municipales Impartida.

Dichos entregables se registra también en cuenta Pública del DIF Yucatán.

Así mismo mediante al seguimiento del avance trimestral de los indicadores del Programa Presupuestario 563 Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, a través del componente 1 y del Programa presupuestario 451 de Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, a través del componente 2.

Componente 1. Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas

- Indicador 23030. Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas por municipio de acuerdo a la estrategia de atención prioritaria.

Componente 2. Raciones alimenticias en comedores comunitarios otorgadas.

- Indicador 23433. Porcentaje de raciones de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo con calidad nutricia entregadas.

En un contexto federal el seguimiento de los avances físicos financieros, se realiza a través del envío mensual al SNDIF de los reportes de Distribución y Cobertura y de manera trimestral de los Informes Trimestrales del Recurso Ejercido de los Programas operados de la EIASADC 2023. Asimismo, de manera trimestral se envía y se da seguimiento al indicador de Proporción de despensas de dotaciones entregadas que cumplen con Criterio de Calidad Nutricia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS).

El cierre de recursos se llevará a cabo de manera anual mediante el envío del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (IPPEA-AA) y el indicador del Porcentaje de recursos del FAM-AS destinados a otorgar apoyos alimentarios.

En caso de contar con recurso no ejercido o no devengado, este será integrado a la Tesorería de la federación conforme a los lineamientos que dicte la misma.

12.3. Causas de fuerza mayor.

En caso de ocurrir situación alguna que impida la operación habitual de este programa, el DIF Yucatán definirá las estrategias pertinentes para realizar la entrega de los apoyos del Programa de manera oportuna a los beneficiarios en sus domicilios, mismas que se harán de conocimiento para los Sistemas DIF Municipales mediante un oficio emitido por la Dirección General del DIF Yucatán, señalando los mecanismos y estrategias a implementar.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1. Información presupuestaria

El origen del presupuesto para la operación de los programas contenidos en el presente documento proviene del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social FAM-AS Ramo 33 Fondo V.i., el cual se encuentra asignado de la siguiente manera:

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	\$96,615,120.00
Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	\$18,159,256.00
Total	\$114,774,376.00

13.2. Evaluación

De manera **interna** en el contexto federal, el SNDIF ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los sistemas estatales DIF orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario implementa cada año el Índice de Desempeño, a través del cual solicita a los SEDIF diferentes informes sobre el avance de la operación de los programas de la EIASADC. Además, el seguimiento del programa descrito en el presente documento se realizará a través del seguimiento de tres de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS. (anexo 14).

En el contexto estatal, el seguimiento de cada uno de los programas se realiza mensualmente a través del reporte de los entregables de las Unidades Básicas de Presupuestación 2149 Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo y 4854 Programa de Asistencia Integral en Alimentación señaladas en los apartados correspondientes, en la cuenta pública del DIF Yucatán.

Así mismo, el programa presupuestario se evaluará de manera trimestral mediante el seguimiento de los indicadores correspondientes a los componentes No. 1 y No. 2 publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programas Presupuestarios 563, Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del estado de Yucatán y del 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, respectivamente, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. La instancia ejecutora deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los indicadores de dicha MIR. (Anexo 15 y 16).

De manera **externa**, a través de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), del estado de Yucatán se evalúa periódicamente la operación del Fondo Ramo 33 FAM-AS.

De acuerdo al artículo 23 ter, fracción XIV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán, SEPLAN organismo descentralizado de la Administración Pública estatal tiene la atribución de "Normar y operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal".

Por su parte, el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la SEPLAN, establece que a la Dirección de Información y Evaluación le corresponde: Elaborar, implementar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación y sus términos de referencia, así como vigilar los procesos de evaluación interna y externa.

13.3. Control y auditoría



Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS existen mecanismos de intercambio de información entre los sistemas estatales DIF y las instancias globalizadoras federales, así como con la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al DIF Nacional, por parte de los sistemas estatales DIF, de acuerdo con el calendario emitido por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Nacional.

Los recursos que la federación otorga para este programa podrán ser auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los órganos estatales de control, como la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Planeación, ambas del estado de Yucatán; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

En caso de que las instancias ejecutoras o el órgano de vigilancia detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos otorgados, se suspenderán los apoyos y se solicitará su reintegro, así como las cargas financieras correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

13.4. Indicadores de resultados

Los indicadores de resultados con los que se dará seguimiento a las acciones del programa son los siguientes:

En un contexto federal, el programa alimenta 3 de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS (Anexo 14), a saber:

INDICADOR: Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.

DEFINICIÓN: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

MÉTODO DE CÁLCULO:

Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASADC

Número total de apoyos entregados en el periodo

X 100

INDICADOR: Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con acceso a alimentos.

DEFINICIÓN: Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación.



FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual.

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año}}{\text{Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año}} \times 100$$

INDICADOR: Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

DEFINICIÓN: Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual.

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año}}{\text{Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año}} \times 100$$

Así mismo, a nivel estatal el programa se evaluará de manera trimestral mediante el seguimiento de los indicadores correspondientes a los componentes No. 1 y 2 publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programa Presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del estado de Yucatán y el 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, respectivamente los cuales se describen en el Anexo 15 y 16.

A nivel **FIN**, el programa 563 aporta información al **Indicador 22,433**. Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Este describe a la población en condición de carencia por acceso a los alimentos, considerando la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA).

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad}}{\text{Total de la población del estado}} \times 100$$

A nivel **PROPÓSITO**, el programa abona al **indicador 23,004**, Porcentaje de población que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la alimentación. Este mide la cantidad de beneficiarios que reciben los apoyos del Programa Presupuestario en relación con la cantidad de personas del estado de Yucatán que presentan carencia por acceso a la alimentación.

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de personas que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la alimentación}}{\text{Población del estado de Yucatán con carencia por acceso a la alimentación}} \times 100$$

El indicador a nivel COMPONENTE y ACTIVIDAD del componente No. 1, Dotaciones alimenticias



entregada (alimentado por el programa de Asistencia integral en alimentación) son los siguientes:

Componente 1, indicador 23030. Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas
Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de dotaciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario}}{\text{Número total de dotaciones entregadas durante el periodo.}} \times 100$$

Componente 1, Actividad 1: indicador: 23031 - Porcentaje de dotaciones diseñadas que cumplen con criterios de calidad nutricia

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de dotaciones diseñadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario}}{\text{Número total de dotaciones diseñadas durante el periodo}} \times 100$$

Componente 2, actividad 2, indicador 23032. Porcentaje de la población programada a atender captada

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de beneficiarios registrados en padrón del programa de asistencia integral en alimentación}}{\text{Total de población programada a atender con el programa de asistencia integral en alimentación}} \times 100$$

Finalmente, los indicadores a nivel COMPONENTE y ACTIVIDAD del componente No. 2, Raciones alimenticias en comedores comunitarios otorgadas. (alimentado por el programa de Espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo) son los siguientes:

Componente 2, indicador 23433 - Porcentaje de raciones de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo con calidad nutricia entrega

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de raciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario}}{\text{Número total de raciones entregadas durante el periodo}}$$

Componente 2, Actividad 1 indicador 23434. Porcentaje de menús diseñados que cumplen con criterios de calidad nutricia.

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de menús diseñadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario}}{\text{Número total de menús diseñadas durante el periodo}}$$

Componente 2, actividad 2, 23435 - Porcentaje de la población programada a atender captada

Fórmula del indicador:



$$\frac{\text{Número de beneficiarios registrados en el padrón del programa de asistencia integral en alimentación}}{\text{Total de población programada a atender con el programa de asistencia integral en alimentación}} \times 100$$

14. Transparencia

14.1. Difusión

De manera trimestral se subirán a la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos XV-A y XV-B con la información relativa al programa descrito en las presentes reglas de operación, en los términos del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentará la siguiente acción: se dará amplia difusión a la información del programa a nivel estatal y deberán promoverse acciones similares por parte de las autoridades locales.

La difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole referente al programa, así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." (Artículo 28 numeral II, fracción a) del Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF 2023.

Asimismo, todos los apoyos y difusión de las acciones que se lleven a cabo, deberán identificarse con el Escudo Nacional, logotipo del Gobierno Nacional, logotipo del Gobierno de México, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y de **"EL DIF YUCATÁN"**.

Además de lo anterior se deberá tener especial cuidado que el envase o etiquetado de los insumos no se promueva la imagen política o social de personas o funcionarios de la administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 constitucional.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70, Fracción XV, inciso o) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estas reglas de operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del DIF Yucatán.

14.2. Padrones de beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos de asistencia social proporcionados con recursos federales del gasto federalizado, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el DIF Yucatán deberá integrar un padrón de beneficiarios para el Programa de atención alimentaria a Grupos Prioritarios, en el cual se deberá registrar a los beneficiarios directos, de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP- G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

El envío de dicho padrón de beneficiarios a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario se realizará en la fecha establecida en el calendario de entrega de información, de la EIASADC 2023, a través de un oficio en el que se establezca el universo total de beneficiarios para el



programa.

Cabe señalar que toda comunicación entre los SEDIF y el SNDIF que incluya padrones de beneficiarios deberá realizarse a través del servidor FTP que el SNDIF genere para tal fin. Asimismo, todo envío de archivos de padrones debe hacerse mediante oficio, sujeto a validación por parte de la DGADC según los archivos integrados por el SEDIF al mencionado servidor FTP; así como realizarse en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatalmente, los padrones de beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios se actualizarán de manera periódica conforme a lo siguiente:

El programa de Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios realizará una revisión trimestral para mantener actualizado el padrón de beneficiarios aplicando los siguientes criterios para realizar las bajas del programa:

- En caso de que el beneficiario no acuda a recibir el apoyo en tres ocasiones consecutivas sin justificación alguna, será dado de baja del padrón, debiendo notificarse a la autoridad municipal.
- En el caso de los niños y niñas de 2 a 5 años de edad, además contarán como falta las inasistencias a las sesiones de orientación alimentaria programadas.
- Finalmente, en caso de que ocurra el fallecimiento de algún beneficiario, el DIF municipal notificará al DIF Estatal para proceder a la baja correspondiente.
- En cualquiera de los casos anteriores, la autoridad municipal podrá proponer el alta de alguna otra persona que requiera el apoyo, cuya incorporación al padrón estará sujeta a la acreditación de los criterios expuestos previamente.

Para los Espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo, la actualización del padrón de beneficiarios se realizará de manera trimestral conforme a lo siguiente:

- En caso de que el beneficiario no acuda al espacio alimentario a consumir su ración de alimento en cuatro ocasiones consecutivas sin justificación alguna, será dado de baja del padrón, debiendo notificarse a la autoridad municipal.
- En caso de que ocurra el fallecimiento de algún beneficiario, el sistema DIF municipal notificará al DIF Yucatán para proceder a la baja correspondiente.
- En cualquiera de los dos casos anteriores, la autoridad municipal podrá proponer el alta de alguna otra persona que requiera el apoyo, cuya incorporación al padrón estará sujeta a la acreditación de los criterios expuestos previamente.



14.3. Quejas denuncias y solicitudes de información

14.3.1. Quejas y denuncias

La SFP, el DIF Nacional y el órgano interno de control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la instancia ejecutora del programa conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, presentarse por escrito y deberá contener:

- 1) Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante o en su caso, de su representante legal.
- 2) Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- 3) Los datos que permitan identificar al presunto servidor público infractor.
- 4) Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante y que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público.

Las quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los siguientes canales institucionales de quejas y denuncias:

- I. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
FEPADETEL: 800 833 7233 México DF / www.fepadenet.pgr.gob.mx
- II. Órgano interno de Control del DIF Nacional
Prolongación Xochicalco no. 947
Colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez
Ciudad de México. C.P. 03310
- III. Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán
Edificio Administrativo Siglo XXI
Calle 20-A Núm. 284-B por 3-C, pisos 1 y 2, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán
Teléfono: (999) 930 3800 Ext. 13000
- IV. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.
Teléfono: 999930.32.50 Extensiones: 41264, 41250, 41272
- V. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán .
Av. Alemán núm. 355, Col. Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán
(999) 942 2030

14.3.2. Solicitudes de Información

Las Solicitudes de información sobre el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios podrán realizarse a través del portal de transparencia del INAIIP: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>, seleccionando la opción "solicitudes".



14.4. Mecanismos de corresponsabilidad

Por cada uno de estos apoyos el beneficiario deberá cumplir con los mecanismos de corresponsabilidad definidos para este programa en modalidad dotación alimentaria por el DIF Yucatán, los cuales para el ejercicio fiscal 2023 serán de \$2.00(son: Dos pesos 00/100 M.N.)

En los espacios de alimentación, por cada ración de alimento consumida, el beneficiario deberá cumplir con los mecanismos de corresponsabilidad definidos por el comité, los cuales para el ejercicio fiscal 2023 serán de \$2.00 a \$5.00 pesos, (el comité de cada espacio alimentario definirá el monto exacto), el uso que se le dará será para gastos de operación, mismos que serán recaudados al momento del consumo de manera diaria de lunes a viernes. Se supervisa y se le da seguimiento de manera trimestral desde SEDIF, se envía recordatorio de pago en oficio a los Sistemas Municipales.

ANEXOS

Anexo 1. Formato de estudio socioeconómico



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ALIMENTACIÓN
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

Instrucciones de llenado: Todos los rubros se deberán marcar con una (X), para facilitar su lectura.

Tipo de beneficiario:

Adulto Mayor: _____ Sujeto Vulnerable: _____ EAEyD: _____

DATOS GENERALES

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Nombre(s): _____

Fecha de nacimiento (aaaa/mm/dd): _____ Edad: _____ Sexo: H M

Entidad de nacimiento: _____ Municipio de nacimiento: _____ Localidad de nacimiento: _____

Maya hablante: Si () No () CURP:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Estado civil: Soltero () Casado () Divorciado () Separado () Viudo () Unión libre () No aplica ()

Marcar con una (X) la ocupación de la persona encuestada:

Es empleado de algún negocio	Es jubilado o pensionado	Vende algún tipo de producto	Albañilería, plomería, carpintería	Cortar cabello, lavar ropa, limpieza de casas	Actividades de cultivo y/o cría de animales	Actividades de pepena, recolecta de cartón, papel, latas	Se dedica a las labores del hogar	Otros
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DATOS DE CONTROL

Tipo de vialidad: Calle () Privada () Avenida () Prolongación () Otro () Especificar: _____

Nombre de la vialidad: Colocar el # principal de la calle: _____ #Exterior 1: Colocar número de exterior de la casa: _____

Letra exterior: Colocar letra de la casa: _____ C.P. Colocar el código postal: _____

Tipo de asentamiento: Barrio () Ciudad () Cd. Industrial () Colonia () Ex Hacienda () Fraccionamiento ()

Hacienda () Privada () Prolongación () Pueblo () Puerto () Villa () Ninguno ()

Entidad donde vive: _____ Municipio: _____ Localidad: _____

Tipo de Ref. 1: Ampliación () Avenida () Calle () Privada () Prolongación () Otro ()

Nombre Ref. 1: Colocar el primer cruceamiento de calle _____

Tipo de Ref. 2: Ampliación () Avenida () Calle () Privada () Prolongación () Otro ()

Nombre Ref. 2: Colocar el primer cruceamiento de calle _____

Tipo de Ref. 3: Ampliación () Avenida () Calle () Privada () Prolongación () Otro ()

Nombre Ref. 3: Colocar el primer cruceamiento de calle _____

EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL DOMICILIO (CONTAR AL ENCUESTADO)

Parentesco	Edad	Ocupación	Si trabaja ¿cuánto dinero aporta al mes?

Total de personas que habitan en el hogar: _____ Ingreso total al mes \$ _____

(Para calcular la LÍNEA DE BIENESTAR considerar el resultado de: ingreso total al mes/ Número de personas en la misma vivienda)

Marcar con una (X) la opción que esté por debajo de la LÍNEA DE BIENESTAR

Rural menos de \$1,715.57: Si () No ()

Urbano menos de \$2,660.40: Si () No ()

Nota: si se encuentra por debajo de la línea de bienestar se sumarán 3 puntos a la calificación de la encuesta.



Anexo 1. Formato de estudio socioeconómico (cont.)



Marcar con una (X) la opción que corresponda

El encuestado cuenta con:

Servicio de salud: IMSS-ISSSTE () INSABI o equivalente () Particular () Otro () _____ Ninguno ()

Escolaridad: Profesional () Técnico () Preparatoria () Secundaria () Primaria () Ninguno ()

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA VIVIENDA

Marcar con una (X) la respuesta, sumar por casilla marcada y el resultado total especificarlo en la categoría descrita en la parte inferior.

CARACTERÍSTICAS	SEVERA (3 pts.)	MODERADO (2 pts.)	LEVE (1 pto.)
Piso ¿de qué material es la mayor parte del piso de la vivienda?:	Tierra	Cemento	Mosaico, madera y otro recubrimiento
Techo ¿de qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?:	Cartón, tela, lantitas, huano	Asbesto, tablaroca, madera	Concreto, piedra o cemento, ladrillo, block
Obtención de agua ¿De dónde toma el agua para preparar los alimentos?:	Pozo	De la llave	Purificada
Combustible para cocinar ¿El que más usan para cocinar es?:	Carbón o leña	Gas	Electricidad (parrilla eléctrica, microondas)
Tenencia ¿La vivienda es?:	¿Rentada?	¿Prestada?	¿Propia o de alguna persona que vive en el hogar?
Servicio sanitario ¿La vivienda tiene?:	Ningún servicio sanitario (hacen al aire libre)	Letrina o inodoro	Excusado o sanitario

¿Su hogar dispone de energía eléctrica?: Si () No (2pts.) ()

Inseguridad

Resultados: Seguridad (< 9 puntos) ___ Leve (9-13 puntos) ___ Moderada (14-18 puntos) ___ Severa (19-23 puntos) ___

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL HOGAR

Marcar con (x) la respuesta. Únicamente se continúa preguntando cuando la respuesta a la pregunta principal. Sea Si.

	No	Si (2)	Siempre (3)	Algunas veces (2)	Rara vez (1)
¿En el último mes faltó dinero en el hogar para comprar alimentos?					
¿En el último mes se disminuyó el número de comidas como dejar de desayunar o almorzar por falta de dinero para comprar alimentos?					
¿En el último mes alguien comió menos en la comida principal porque la comida no alcanzó para todos?					

Inseguridad leve (3-5 puntos) ___ Inseguridad moderada (6-10 puntos) ___ Inseguridad severa (11-15 puntos) ___

Puntuación total del beneficiario

Marcar con una (x) los totales registrados por categoría, sumar y ubicar el total en la parte final (1-leve 2-moderada 3-severa)

Debajo de la línea de bienestar: Si (3) ___ No ___

Características de la vivienda: Leve (1) ___ Moderada (2) ___ Severa (3) ___

Escala de seguridad alimentaria en el hogar Leve (1) ___ Moderada (2) ___ Severa (3) ___

1-Leve (1-3 puntos) 2-Moderada (4-6 puntos) 3-Severa (7-9 puntos)

Anexo 2. Calendario de entrega de raciones en los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ALIMENTACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO
PROGRAMA ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO
CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN EN MUNICIPIOS

2023

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	21	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S	
				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	
12	11	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28					

MARZO

D	L	M	M	J	V	S	
				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

13 DIAS DE CONSUMO

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

9 DIAS DE CONSUMO

MAYO

D	L	M	M	J	V	S			
				1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30	31						

17 DIAS DE CONSUMO

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S		
						1	2	3
4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30			

14 DIAS DE CONSUMO

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S		
				1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12		
13	14	15	16	17	18	19		
20	21	22	23	24	25	26		
27	28	29	30	31				

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S	
						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

10 DIAS DE CONSUMO

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

15 DIAS DE CONSUMO

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S			
						1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11			
12	13	14	15	16	17	18			
19	20	21	22	23	24	25			
26	27	28	29	30					

16 DIAS DE CONSUMO

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S	
						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

11 DIAS DE CONSUMO

Entrega de raciones de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre



Anexo 3. Menú para el Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Frijol con Puerco Ensalada de Verduras Tortillas de maíz Agua Natural Fruta de temporada	Tinga de puerco Arroz con verduras Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Puchero de pollo Tortilla de Maíz Ensalada de verduras Pasta integral con verduras Agua natural Fruta de temporada	Tacos de carne asada a la mexicana Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Pollo asado Sopa de coditos con verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada
Menú 6	Menú 7	Menú 8	Menú 9	Menú 10
Picadillo a la Jardinera Arroz con verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Tzik de pollo Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Pollo adobado a la plancha Arroz con vegetales Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Puerco en escabeche Arroz con vegetales Crema de zanahoria Ensalada de verduras Tortillas de maíz Agua natural Fruta de temporada	Potaje de lentejas con huevo Tortillas de maíz Agua natural Fruta de temporada
Menú 11	Menú 12	Menú 13	Menú 14	Menú 15
Trapo viejo Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Puerco pibil Arroz con verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Tortitas de atún Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Pan de atún Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Pollo en escabeche Sopa de coditos con verduras Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada
Menú 16	Menú 17	Menú 18	Menú 19	Menú 20
Puerco Entomatado Arroz con verduras Tortilla de Maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Albóndigas con fideos Tortilla de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Pollo con papas Sopa de coditos con verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Huevo a la mexicana Arroz con verduras Tortilla de maíz Agua natural Fruta de temporada	But negro Crema de zanahoria Arroz con verduras Tortilla de maíz Agua natural Fruta de temporada



Anexo 4. Acta constitutiva del Comité del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



PROGRAMA DE ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DEL E. E. C. A. E. D.

En la localidad de _____ del municipio de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del 200_____ en el local que ocupa el espacio de alimentación _____ se reunieron los representantes de la autoridad municipal y DIF Estatal los: C.C. _____ y _____ con la mayoría de los vecinos interesados en el programa de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo quienes en común acuerdo levantan la presente acta a fin de constituirse en comité del E. E. C. A. E. D.

Esta organización se forma con el propósito de hacer funcionar el Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en el local ubicado en la Calle _____ No. _____ Cruzamientos _____ Colonia _____

Los participantes en este acto se comprometen a contribuir al otorgamiento del paquete básico de alimentación, salud y educación a las familias con mayores carencias económicas, impulsando a su vez la participación organizada de la comunidad a fin de generar procesos de desarrollo comunitario.

La organización tendrá vigencia a partir de la firma de este documento durante el tiempo que dure en funciones el espacio de alimentación.

Los integrantes de esta organización convienen en acatar los lineamientos que establece el reglamento interno que para tal efecto aprueben en una asamblea posterior, en el cual se señalan las normas que cada integrante del comité cumplirá en relación a la operación del espacio (periodicidad de los roles de trabajo, distribución de actividades para preparar alimentos, etc.).

Asimismo se establecen los nombres y funciones de las personas elegidas por voto mayoritario como la (os) responsables de mantener en funcionamiento el espacio así como la (el) representante de la agrupación, quienes desempeñan las siguientes funciones: coordinar actividades, administrar los recursos financieros, vigilar que exista un adecuado y honesto uso de recursos y apoyos otorgados al E. E. C. A. E. D., gestionar y dar seguimiento de servicios integrales y apoyos específicos, atender al servicio de alimentación es decir, dar seguimiento al mejoramiento nutricional de los menores beneficiarios, abastecer de insumos al E. A. E. D., realizar actividades de aseo, estando de acuerdo en que por el desempeño de estas funciones no se obtendrá remuneración económica.

Por lo que queda establecido que la (el) C. _____ cuyo domicilio se ubica en _____

_____ ha sido elegido como representante de la comunidad para desempeñar con honestidad todas las actividades relativas a la operación de la misma, señalándose que las determinaciones que tome deberán contar con la aprobación del comité, quien es LA MAXIMA INSTANCIA DE DECISION del espacio de alimentación y la integran los responsables del funcionamiento de la misma.



Asimismo fueron elegidas las siguientes personas para desempeñar las funciones que se describen a continuación, por un plazo de _____ por lo que al término de este periodo se elegirán a sus sucesores.

Nombre	Funciones	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

El comité constituido por _____ personas y _____ familias.
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión.

Siendo las _____ horas, firmando al calce para constar los que en ella intervienen.



Nombre

Domicilio

Firma

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Ave. Alemán No. 355 C.P. 97100

_____ / _____



Nombre	Domicilio	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Firman como testigos

Por la autoridad municipal

Por el DIF Estatal

Nombre y firma

Nombre y firma

Por el DIF Municipal


Nombre y firma


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA


Ave. Alemán No. 355 C.P. 97100



Anexo 4. Acta constitutiva del Comité del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (Cont.).

 Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024

 **DIF**
Yucatán



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ALIMENTACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO

ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

ACTA CONSTITUTIVA DE LA MESA DIRECTIVA: _____
DIRECCION _____
MUNICIPIO _____ ESTADO _____
REUNIDO EN ASAMBLEA POR EL COMITÉ DE LA MISMA SE LLEVÓ A CABO EL DÍA _____ DE _____ DE _____
LA ELECCION DE INTEGRANTES RESULTADO DESIGNADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS

CABE MENCIONAR QUE AL FIRMAR SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO Y DE NO SER ASI SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO.

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
VOCAL DE APOYO, EDUCACIÓN, Y CONTRALORÍA SOCIAL			
COORDINADOR (A)			
ADMINISTRADOR (A)			
VOCAL DE ALIMENTACION, NUTRICION Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN.			
VOCAL DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO



Anexo 5. Formato de ingresos y egresos del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO



ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO
FORMATO DE INGRESOS Y EGRESOS DIARIOS

MUNICIPIO: _____

NOMBRE DEL COMEDOR: _____

LOCALIDAD: _____

MES: _____

AÑO: _____

FECHA	RACIONES DISTRIBUIDAS \$ EN PESOS	MERCANCIAS ADQUIRIDAS \$ EN PESOS	SALDO \$	OBSERVACIONES

FIRMA COORDINADORA _____

ADMINISTRADORA _____



Anexo 6. Formato de lista de asistencia del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO
RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL ESPACIO: _____ MUNICIPIO: _____ MES: _____
 RESPONSABLE: _____ LOCALIDAD: _____ AÑO: _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO BENE	SEXO		ASISTENCIA DEL MES																						
		M	F	1a SEMANA			2a SEMANA			3a SEMANA			4a SEMANA			5a SEMANA										
		L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V					

CLAVE (TIPO DE BENEFICIARIO)
 A) MENORES DE 5 AÑOS B) DE 6 A 12 AÑOS C) DE 13 A 18 AÑOS D) MUJERES EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA
 E) DISCAPACITADOS F) ADULTOS MAYORES G) ADULTOS

Anexo 7. Acta de asamblea ordinaria del Comité del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

PROGRAMA DE ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DEL E. E. C. A. E. D.

EN LA LOCALIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____
SIENDO LAS _____ HRS. DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, SE
REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN
_____, LOS REPRESENTANTES
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CC.
Y _____ Y LOS REPRESENTANTES DE LA
AUTORIDAD MUNICIPAL, CC. _____ Y _____

PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

EN DONDE SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

_____ / _____



LUEGO DE LA LECTURA DEL ACTA, CONCLUYÓ LA ASAMBLEA FIRMANDO DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DEL E. E. C. A. E. D.

(NOMBRE Y FIRMA)
COORDINADORA

(NOMBRE Y FIRMA)
ADMINISTRADORA

(NOMBRE Y FIRMA)
VOCAL DE APOYO

POR EL DIF ESTATAL

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

_____ / _____



ASISTENTES A LA ASAMBLEA

NOMBRE

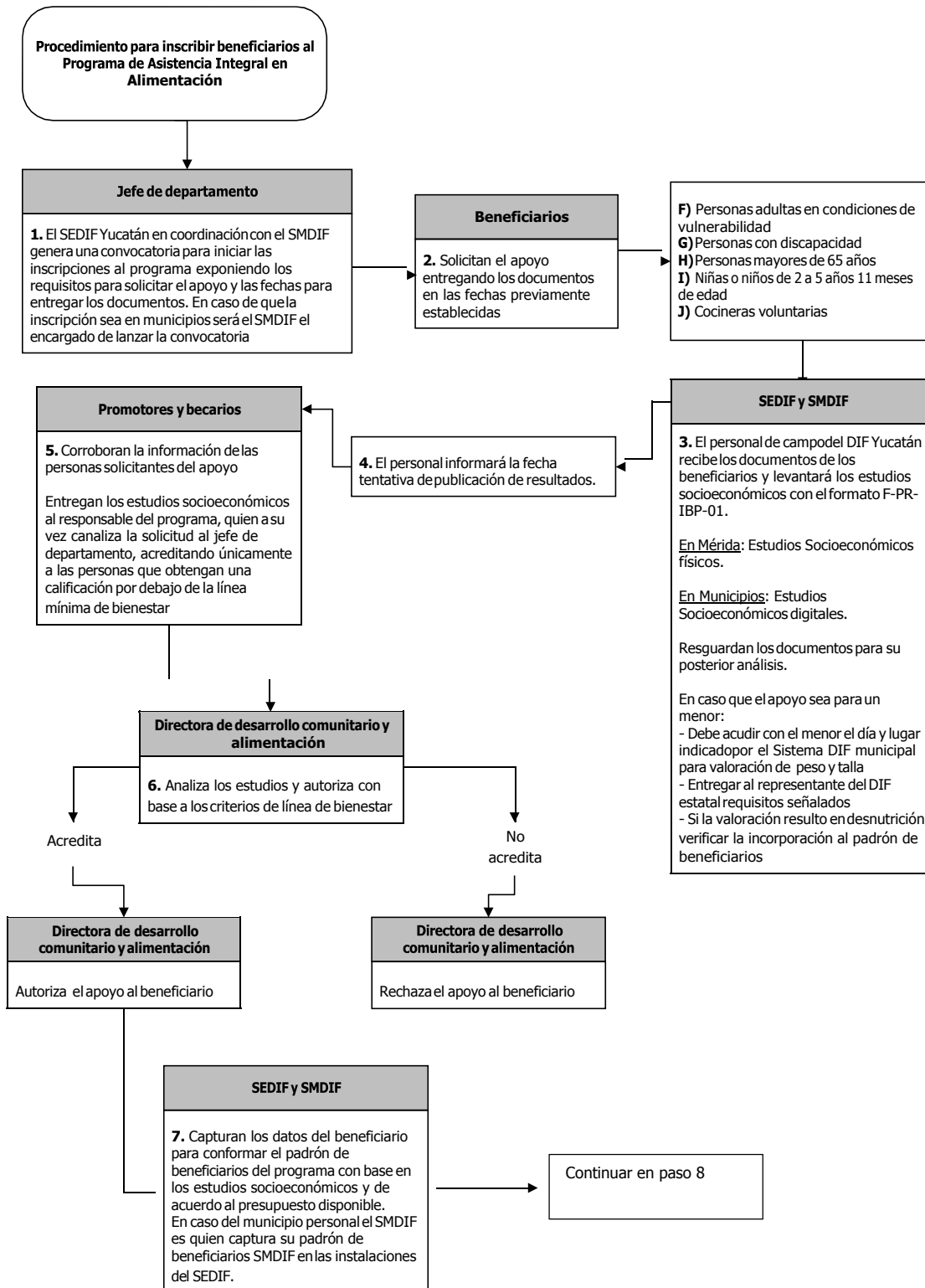
FIRMA

1.	_____
2.	_____
3.	_____
4.	_____
5.	_____
6.	_____
7.	_____
8.	_____
9.	_____
10.	_____
11.	_____
12.	_____
13.	_____
14.	_____
15.	_____
16.	_____
17.	_____
18.	_____
19.	_____
20.	_____

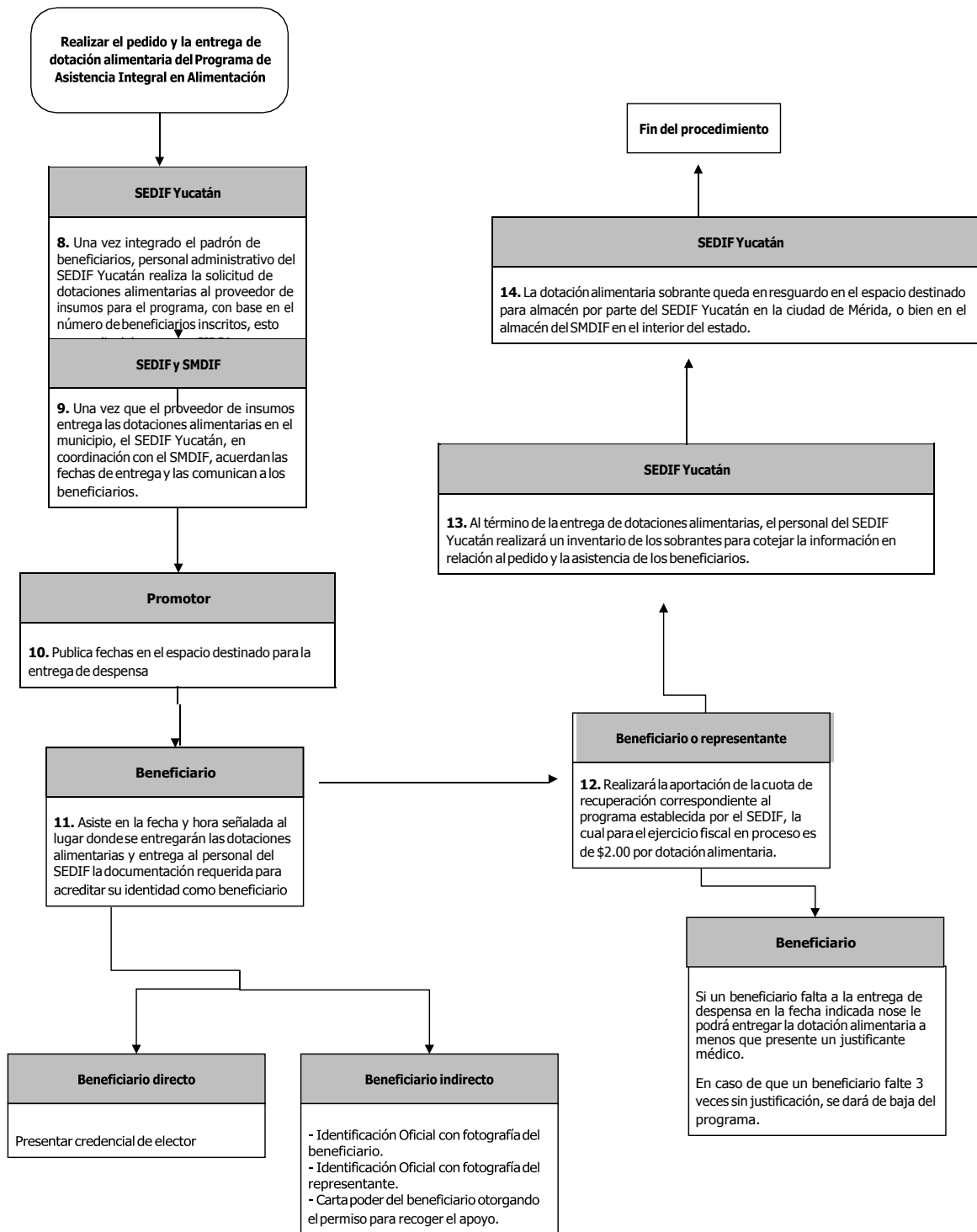
_____ / _____



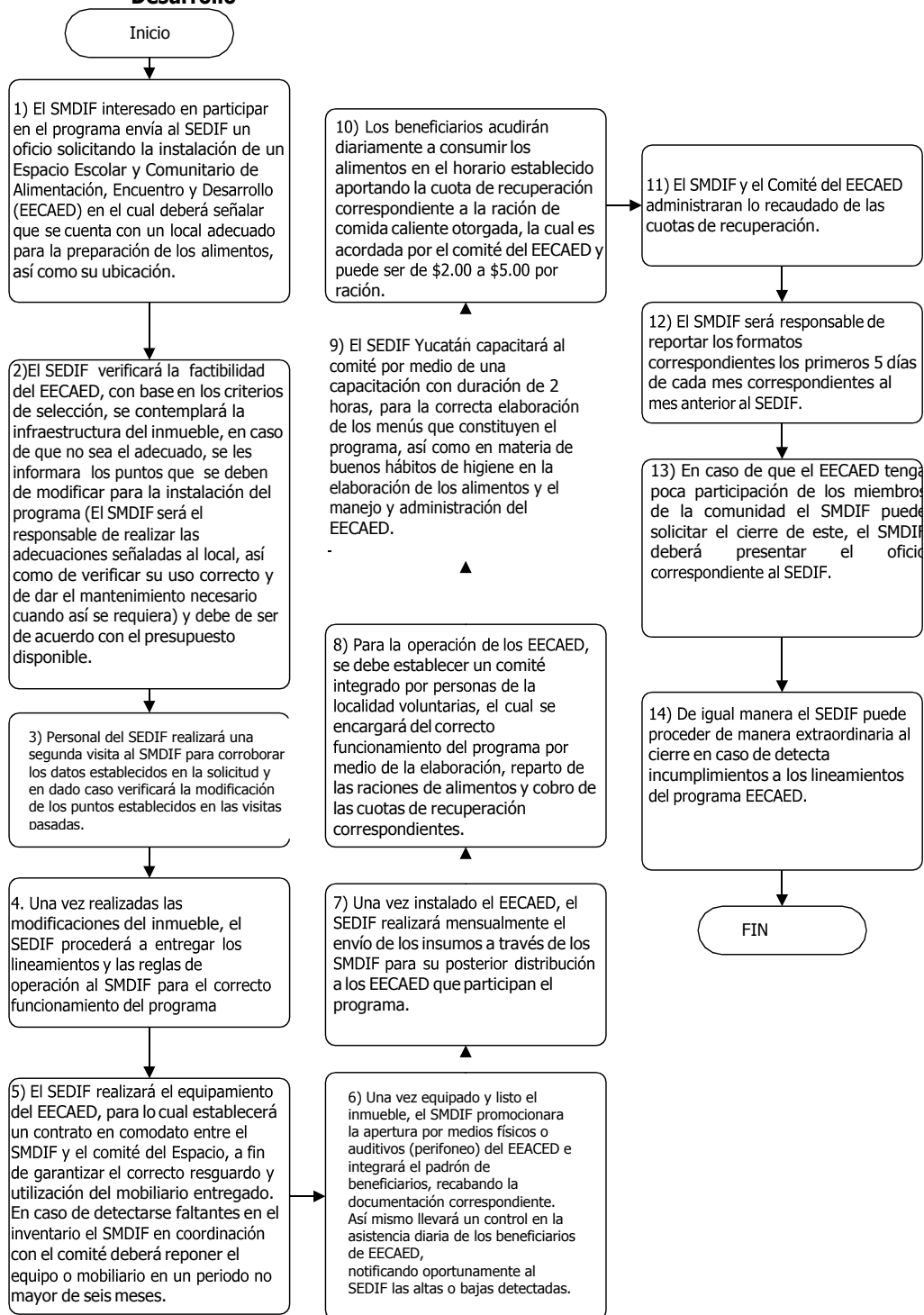
Anexo 8. Procedimiento para Inscribir beneficiarios al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.



Anexo 9. Procedimiento para realizar el pedido y la entrega de despensas del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.



Anexo 10. Procedimiento para la operación del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN
ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y
DESARROLLO**

**CÉDULA PARA DETERMINAR LA ACEPTACIÓN DE LOS LOCALES PARA EL
PROGRAMA ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN,
ENCUENTRO Y DESARROLLO**

1) DOMICILIO DEL LOCAL:

CALLE	No. INT.	No. EXTERIOR	COLONIA
C. P.			
DELEGACIÓN POLÍTICA (MUNICIPIO)			

2) NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL LOCAL:

2.1. NOMBRE DEL PROPIETARIO	REG. PROPIEDAD
-----------------------------	----------------

3) UNIDAD DE SERVICIO QUE SUPERVISARÁ EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN.

4) CROQUIS DEL LOCAL SEÑALANDO: CALLES ADYACENTES, ORIENTACIÓN, ÁREAS BAJO TECHO Y DESCUBIERTO. ANOTAR MEDIDAS EXACTAS. (ANEXO 1)

5) CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO QUE SE DESTINARÁ A LA COCINA:

5.1. MEDIDAS _____



5.2. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN:

5.2.1. MUROS:

TABIQUE ()

BLOCK ()

ADOBE ()

OTRO () ESPECIFICAR: _____

5.2.2. TECHO:

CEMENTO ()

LÁMINA DE ASBESTO ()

LÁMINA GALVANIZADA ()

LÁMINA DE CARTÓN ()

OTROS () ESPECIFICAR: _____

5.2.3. PISOS:

CEMENTO ()

LOZETA ()

MOSAICO ()

MADERA ()

CEMENTO CON TIERRA ()

OTROS () ESPECIFICAR: _____

5.3. NÚMERO DE VENTANAS CON QUE CUENTA: _____

5.4. SERVICIOS

5.4.1. RED INSTALADA DE AGUAS NEGRAS:

DRENAJE ()

FOSA SÉPTICA ()

LETRINA ()

OTROS () ESPECIFICAR: _____

5.4.2. AGUA POTABLE:

TOMA INTRADOMICILIARIA ()

TOMA EN EL EXTERIOR DEL AREA DESTINADA A LA COCINA ()

HIDRATANTE PÚBLICO ()

ABASTECIMIENTO A TRAVÉS DE PIPA DE AGUA ()

OTROS () ESPECIFICAR: _____

5.4.3. ENERGÍA ELÉCTRICA:

INSTALACIÓN EN EL LOCAL SI () NO ()

ALÚMBRADO PÚBLICO SI () NO ()

5.5. EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA CUALQUIERA DE LAS TRES INSTALACIONES, LA COMUNIDAD ESTA DISPUESTA A REALIZARLA: SI () NO ()



6) CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO QUE SE DESTINA AL COMEDOR:

6.1. MEDIDAS: _____

6.2. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE:

6.2.1. MUROS:

TABIQUE ()

BLOCK ()

ADOBE ()

OTRO () ESPECIFICAR: _____

6.2.2. TECHO:

CEMENTO ()

LÁMINA DE ASBESTO ()

LÁMINA GALVANIZADA ()

LÁMINA DE CARTÓN ()

OTROS () ESPECIFICAR: _____

6.2.3. PISOS:

CEMENTO ()

LOZETA ()

MOSAICO ()

MADERA ()

CEMENTO CON TIERRA ()

OTROS () ESPECIFICAR: _____

7) EL LOCAL CUENTA CON SERVICIOS SANITARIOS. SI () NO ()

8) EXISTEN ÁREAS QUE REPRESENTAN ALGUN PELIGRO PARA LOS BENEFICIARIOS COMO:

8.1. ESCALERAS (ESCALONES EN MAL ESTADO O SIN PROTECCIÓN) SI () NO ()

8.3. ÁREAS DESNIVELADAS. SI () NO ()

8.4. LOS BENEFICIARIOS SE ENCUENTRAN CERCA O PODRÍAN TENER ACCESO AL FOGÓN: SI () NO ()

8.5. ¿POR QUÉ? _____

9) EL PROPIETARIO SE COMPROMETE A PRESTAR EL LOCAL COMO TIEMPO MÍNIMO DE TRES AÑOS: SI () NO ()

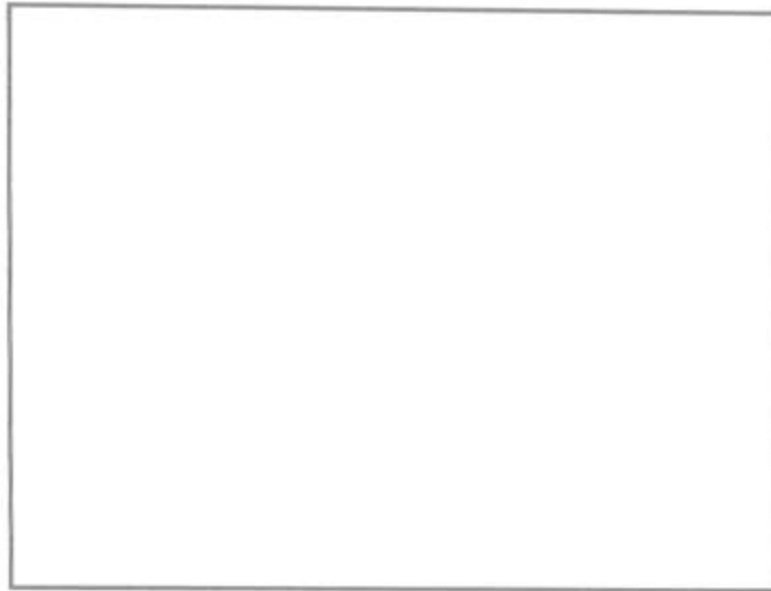
9.1 EL INMUEBLE CUENTA CON ESCRITURAS DE LA PROPIEDAD SI () NO ()

9.2. LAS ESCRITURAS ESTÁN A NOMBRE DEL PROPIETARIO SI () NO ()

9.3. SI NO SE CUENTA CON EL LOCAL, ¿EL COMITÉ O LAS FAMILIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO ESTARÍAN DISPUESTOS EN RENTAR UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO?: SI () NO ()



ANEXO 1. CROQUIS DEL LOCAL:



DELIMITAR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LOCAL, SEÑALANDO CALLES ADYACENTES. DELIMITAR MEDIDAS DEL LOCAL, ORIENTACIÓN, ÁREAS BAJO TECHO, DESCUBIERO, ACCESO, W. C., ETC.

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROPIETARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPONSABLE DEL LOCAL



Anexo 11 Formato de comodato para el resguardo del equipo, mobiliario y utensilios del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



DIF/____/2021

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____ TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL DIF YUCATÁN"**; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____, YUCATÁN, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL/LA C. _____, ASISTIDO/A POR EL/LA SECRETARIO/A MUNICIPAL, EL/LA C. _____, Y EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL/LA C. _____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, establece en su artículo 2º que la Asistencia Social, es el "conjunto de acciones tendientes a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental hasta lograr su incorporación a una nueva vida plena y productiva".

SEGUNDO. El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en su Eje Yucatán con calidad de vida y bienestar social, Estrategia 2.2.1.2. que dice: Promover hábitos alimenticios con alto valor nutricional con énfasis en las comunidades marginadas, establece en la política "HAMBRE CERO" cuyo objetivo es disminuir toda forma de desnutrición en la población del estado de Yucatán, basado en la línea de acción 2.2.1.2.3. Promover la entrega de desayunos y paquetes alimenticios con alta calidad nutricia, priorizando a las comunidades con mayor marginación y carencia alimentaria, previniendo las enfermedades relacionadas con la desnutrición.

TERCERO. El Gobierno del Estado de Yucatán a través de **"EL DIF YUCATÁN"** y en coordinación con el DIF Nacional, implementa políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención de los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y en general de la familia. Para lo cual

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO DIF/____/2021. SUSCRITO EN FECHA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2021, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____, YUCATÁN.



implementan el **PROGRAMA ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO**, para efectos del presente convenio se le denominará **"EL PROGRAMA"**, el cual tiene como objetivo favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inoocuos en las personas de atención prioritaria, asistiéndolos, preferentemente, en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, y el aseguramiento de la calidad de los alimentos, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

Por lo que **"EL DIF YUCATÁN"** será el encargado de la operatividad del programa que consiste en espacios alimentarios que operan en locales comunales con la organización y participación de familiares de beneficiarios a quienes se proporciona un alimento caliente al día, donde se aprovecha el grupo organizado para involucrarlo en acciones para su propio bienestar

DECLARACIONES

1. **"EL DIF YUCATÁN"** declara que:

- 1.1. Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regulado por la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado mediante Decreto número 353, el día 12 de septiembre de 1986.
- 1.2. Su objetivo social es la promoción de la asistencia social en el estado, y entre sus funciones está el de apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad, así como el promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
- 1.3. El artículo 76 fracción I, del Código de la Administración Pública, faculta a los Directores Generales de los Organismos Descentralizados o sus equivalentes, en lo relativo a su representación legal, sin perjuicio de las facultades que se le otorgan en otras leyes, ordenamientos y/o estatutos como son las de celebrar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto, así como las demás que les confieran las Leyes.
- 1.4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 fracción VI, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, le corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Entidad, la celebración de convenios, contratos, y actos jurídicos

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NUMERO DIF/____/2021, SUSCRITO EN FECHA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2021, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____ YUCATÁN.



que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo.

1.5. El Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, C. Licenciado Mauricio Vila Dosal, con fecha ___ de ___ del 202_, tiene a bien designar al C. _____ como Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Yucatán, Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, y cualquier otra legislación vigente que regule la asistencia social en el Estado de Yucatán.

1.6. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Alemán, número trescientos cincuenta y cinco, de la colonia Itzimná de esta ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97100.

2. "EL MUNICIPIO" declara que:

2.1. Es el orden de gobierno local y autónomo que constituye la base de la división territorial, que ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios que son públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial, para la gestión de sus intereses, para lo cual se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, que ejerce su administración a través de su Ayuntamiento conforme a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 77, base cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

2.2. Que ha integrado a su Ayuntamiento al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento al artículo 53 de Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, quién tendrá a su cargo la operatividad de "EL PROGRAMA", así como darles continuidad,

2.3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción XV, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le corresponde al Presidente Municipal conjuntamente con el Secretatio Municipal, la celebración de convenios, contratos, y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Ayuntamiento.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO DIF/____/2021, SUSCRITO EN FECHA ___ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2021, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____ YUCATÁN.



2.4. Que el/la C. _____ representa al H. Ayuntamiento en este acto en calidad de Presidente/a Municipal, tal y como lo acredita con la copia simple de constancia de mayoría de fecha __ de _____ del presente año, otorgada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; que el cargo que ostenta, por ser público y notorio, no necesita acreditarse con algún otro documento legal.

3. **"LAS PARTES"** declaran que:

3.1. Se reconocen las facultades con las que celebran el presente contrato comodato.

3.2. Que el presente contrato se celebra para un mejor control y coordinación de los bienes que se encuentran en los Espacios de Alimentación, destinados a la operatividad de "EL PROGRAMA" y dentro del marco legal establecido en la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

3.3. No existe limitación legal alguna de **"LAS PARTES"** para llevar a cabo la celebración y cumplimiento de los términos y obligaciones que se establecen para cada una de ellas en las cláusulas del presente contrato, ni existe otro acuerdo, convenio, contrato o documento que pudiera limitar, total o parcialmente el cumplimiento de alguna de las obligaciones de **"LAS PARTES"**.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente contrato tiene como objeto establecer las bases y mecanismos a través de los cuales **"EL DIF YUCATÁN"**, otorga en calidad de comodato a **"EL MUNICIPIO"**, los bienes muebles que se detalla en el **Anexo I** del presente instrumento.

SEGUNDA. **"EL MUNICIPIO"** acepta y recibe en funcionamiento los bienes descritos en el **Anexo I** al que se hace referencia en la cláusula que antecede, comprometiéndose a devolvérselos a **"EL DIF YUCATÁN"** en las mismas condiciones en que los recibe, al finalizar el presente contrato de comodato tomando en consideración el deterioro normal que presenten por el uso adecuado y el transcurso del tiempo.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NUMERO DIF/____/2021, SUSCRITO EN FECHA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2021, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____ YUCATÁN.



Anexo 12. Formato de comodato para el resguardo del equipo, mobiliario y utensilios del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (Cont.)



TERCERA. "EL MUNICIPIO" se compromete a que los bienes descritos en el **Anexo I** del presente contrato, serán utilizados única y exclusivamente en los Espacios de Alimentación en los cuales opera **"EL PROGRAMA"**, el cual se encuentra ubicado en _____.

Todo cambio de domicilio del comedor deberá ser notificado con 3 días hábiles de antelación a **"EL DIF YUCATÁN"**.

CUARTA. "EL DIF YUCATÁN" podrá en cualquier momento supervisar el uso que se le dé a los bienes objeto del presente instrumento. **"EL MUNICIPIO"** se compromete a cubrir todos los gastos que genere su mantenimiento durante el tiempo que dure el contrato, así como cubrir los gastos de reparación en caso de falla parcial o total de alguno de los bienes, o en su caso la reposición del bien.

QUINTA. "EL MUNICIPIO" designa a el/la C. _____, Director/a del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, como responsable de la administración y cuidado de los bienes descritos en el **Anexo I** del presente instrumento, obligándose a informar a **"EL DIF YUCATÁN"**, cualquier extravío, falla, o deterioro que deje a los bienes en calidad de inservibles.

Por extravío de los bienes dados en comodato **"EL MUNICIPIO"** será el responsable de la reposición de los mismos, debiendo informarlo a la brevedad a **"EL DIF YUCATÁN"**. De igual manera en caso de robo deberá notificarlo a la brevedad con la finalidad de realizar de manera coordinada las denuncias correspondientes.

En caso de deterioro de los bienes por el que éstos resulten inservibles, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a informar por medio de un oficio a **"EL DIF YUCATÁN"**, el día, hora y lugar en la que se llevará a cabo la baja del mobiliario en mal estado, con la finalidad de que designe un representante para que acuda a este evento.

"EL MUNICIPIO" queda obligado a conservar invariablemente durante la vigencia del presente instrumento los bienes descritos en el **Anexo I**, así como la documentación correspondiente de las constancias de hechos, oficios, inventarios y/o denuncias realizadas.

SEXTA. "EL MUNICIPIO" se compromete a no modificar el objetivo principal para el cual fueron destinados los bienes que se entregan en comodato, la omisión a lo establecido en esta cláusula será causa de rescisión del contrato.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO DIF/____/2021, SUSCRITO EN FECHA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2021, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____ YUCATÁN.



SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO", acepta ser el responsable sobre el resguardo e integridad de los bienes dados en comodato y acepta que **"EL DIF YUCATÁN"** es el único propietario de los mismos.

OCTAVA. "LAS PARTES" acuerdan que el incumplimiento de alguna de las cláusulas será motivo suficiente para rescindir el presente contrato, sin que para ello sea necesaria declaración judicial expresa.

De manera enunciativa más no limitativa será causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Dilapidar, destruir o extraviar los bienes muebles que se otorgan en comodato;
2. Trasladar los bienes objeto del presente instrumento a un lugar distinto al señalado, sin antes notificarle a **"EL DIF YUCATÁN"**;
3. Destinar los bienes muebles a fin distinto al señalado en la cláusula tercera del presente contrato;
4. No permitir la supervisión de los bienes por parte del personal que para tal efecto designe **"EL DIF YUCATÁN"**;
5. No apegarse a la normatividad establecida para la operatividad de **"EL PROGRAMA"**.

NOVENA. "EL MUNICIPIO" a través del responsable nombrado en la CLÁUSULA QUINTA, se obliga a remitir al Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación de **"EL DIF YUCATÁN"**, un informe los primeros cinco días de cada mes calendario, durante toda la vigencia del presente contrato, sobre las actividades realizadas en los Espacios de Alimentación en los cuales se aplica el programa, así como la entrega de toda la documentación correspondiente a la operatividad del mismo.

DÉCIMA. "LAS PARTES" manifiestan de común acuerdo que el presente contrato podrá ser modificado; dichas modificaciones sólo serán válidas cuando sean por escrito y estén debidamente firmados por ambas partes, de igual manera están de acuerdo en resolver de manera conciliatoria las controversias que se deriven por la interpretación y cumplimiento del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. Con independencia de las causas de rescisión, el presente contrato podrá darse por terminado a solicitud de algunas de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando dicha solicitud la parte interesada en la conclusión anticipada del presente instrumento, se la

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO DIF/___/2021, SUSCRITO EN FECHA ___ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2021, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____ YUCATÁN.



presente a la otra parte con al menos tres meses de anticipación a la fecha en la que lo pretenda dar por concluido; lo anterior, a fin de recibir todos los bienes y documentos que se originen con motivo de la vigencia de este instrumento o la operatividad del programa.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" acepta que **"EL DIF YUCATÁN"** publique su nombre y los datos del presente contrato, en términos de la fracción 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto al Poder Ejecutivo y que sus datos personales sean tratados para los fines y de acuerdo al contenido del aviso de privacidad.

DÉCIMA TERCERA. La vigencia del presente contrato será a partir de 01 de septiembre del presente año y concluirá el día 31 de agosto del 2024, a menos que **"LAS PARTES"** acuerden darlo por concluido anticipadamente, haciéndose necesario que alguna de ellas, manifieste a la otra su voluntad de terminarlo expresándolo por escrito y con un mínimo de 3 meses de antelación, debiendo cubrirse en todo caso los compromisos que se encuentren en ejecución.

DÉCIMA CUARTA. En caso de controversia, **"LAS PARTES"** convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de domicilio o vecindad pudiere corresponderle en lo presente y en el futuro.

Leído que fue el presente y enteradas **"LA PARTES"** del valor y fuerza legal del mismo, se firma el presente contrato por duplicado, en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, el día __ del mes de _____ del año 2021.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO DIF/____/2021, SUSCRITO EN FECHA __ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2021, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____, YUCATÁN.



POR "EL DIF YUCATÁN"

POR "EL MUNICIPIO"

Titular de la Dirección General del DIF
Yucatán

C. _____
Presidente/a Municipal

Validado con sustento en el artículo 14
fracción III, del Estatuto Orgánico del
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia en Yucatán.

C. _____
Secretario/a Municipal

Jefe del Departamento Jurídico
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia En Yucatán

C. _____
Director/a del Sistema de Desarrollo
Integral de la Familia Municipal

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO DIF/_____/2021, SUSCRITO EN FECHA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2021, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____, YUCATÁN.



Anexo 13. Formato para el registro de sobrantes de despensa del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO

Reporte de sobrante de despensas

Fecha: _____

Mes: _____

Municipio: _____ Localidad: _____

Nombre del Espacio de Alimentación: _____

DESPENSAS TIPO COMEDOR

PRODUCTO	TOTAL
Aceite comestible	
Arroz	
Avena	
Atún en agua	
Ensalada de verduras	
Frijol negro	

PRODUCTO	TOTAL
Leche descremada en polvo	
Lentejas	
Pasta para sopa integral coditos	
Pasta para sopa integral espagueti	
Pollo deshebrado	

DESPENSAS BÁSICAS

DESPENSAS ENTREGADAS	SOBRANTES

Causa de sobrantes: _____

Representante del DIF Municipal

Representante del DIF Yucatán

(Nombre, cargo y firma)

(Nombre, cargo y firma)

Sello del Municipio

**Anexo 14. Tabla de indicadores de la MIR 2023 de los programas de asistencia social alimentaria
FAM-AS**

FIN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	$\left[\frac{(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2) - (\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t)}{(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t)} \right] \times 100.$	Bianual

PROPÓSITO			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricional de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios.	$\left(\frac{(\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t)}{(\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t - 1)} - 1 \right) \times 100.$	Cuatrerial
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	$\left(\frac{\text{Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t}{\text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año } t} \right) \times 100.$	Anual
Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	$\left(\frac{\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año } t}{\text{Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos el año } t} \right) \times 100.$	Bianual

COMPONENTE			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son	$\left(\frac{\text{Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares}}{\text{Total de desayunos}} \right)$	Anual

COMPONENTE			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	beneficiarios del programa de desayunos escolares.	escolares distribuidos en el año) * 100.	
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Trimestral
Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100	Anual
Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad.	Número total de servicios brindados en materia de asistencia social a personas con alta vulnerabilidad en el año / Total de servicios programados en materia de asistencia social en el año	Anual
Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100.	Anual
Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x100.	Anual



ACTIVIDAD			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con la operación conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario el otorgamiento y características de los mismos.	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías programadas) *100.	Trimestral
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100.	Anual
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100.	Anual
Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario a nivel nacional. La conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no	(Número total de dotaciones-despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional en el año t / Número total de dotaciones-despensas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF en el año t) *100.	Anual

ACTIVIDAD			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	se puede contar con una medición de menor frecuencia.		
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. el año T) x 100.	Trimestral
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación durante el ejercicio fiscal.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T) x 100	Trimestral

Fuente: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario 2022.
 Disponible en: http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2022/EIASADC_2022.pdf

Anexo 15. Tabla de indicadores de la MIR 2023 del Programa Presupuestario 563
Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán

Resumen Narrativo		Indicadores	Definición	Dimensión	Fórmula
Tipo	Objetivo				
Fin	Se contribuye a disminuir la inseguridad alimentaria de la población que habita en Yucatán mediante la entrega de apoyos en especie y la generación de proyectos comunitarios productivos.	22429 - Porcentaje de la población con seguridad alimentaria.	Describe a la población en condición de carencia por acceso a los alimentos, considerando la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA).	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) * 100$ B = Número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad C = Total de la población del estado
Propósito	La población que se encuentra en situación de carencia alimentaria, preferentemente habitantes de localidades de alta y muy alta marginación tiene acceso a alimentos de calidad y en variedad suficiente para cubrir sus requerimientos nutricionales.	23004 - Porcentaje de población que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la alimentación	Describe la cantidad de beneficiarios que reciben los apoyos del Programa Presupuestario en relación con la cantidad de personas del estado de Yucatán que presentan carencia por acceso a la alimentación.	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) * 100$ B = Número de personas que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la alimentación C = Población del estado de Yucatán con carencia por acceso a la alimentación
Componente 1	Dotaciones alimenticias entregadas.	23030 - Porcentaje de dotaciones con seguridad nutricia entregadas	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) * 100$ B= Número de dotaciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario. C= Número total de dotaciones entregadas durante el periodo
Actividad C1A1	Diseño de dotaciones con calidad nutricia	23031 - Porcentaje de dotaciones diseñadas que cumplen con criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones diseñados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) * 100$ B= Número de dotaciones diseñadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario. C= Número total de dotaciones diseñadas durante el periodo
Actividad C1A2	Integración del padrón de beneficiarios	23032 - Porcentaje de la población programada a atender captada	Describe la cantidad de beneficiarios inscritos al padrón del programa de Asistencia Integral en Alimentación en relación con la cantidad de beneficiarios programada a atender.	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) * 100$ B = Número de beneficiarios registrados en el padrón del programa de asistencia integral en alimentación C = Total de población programada a atender con el programa de asistencia integral en alimentación

**Anexo 16. Tabla de indicadores de la MIR 2023 del Programa Presupuestario 451
Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social**

Resumen Narrativo		Indicadores	Definición	Dimensión	Fórmula
Tipo	Objetivo				
Fin	Disminuir la mala nutrición en la población del estado desde la primera infancia mediante la entrega de raciones alimenticias.	22429 - Porcentaje de la población con seguridad alimentaria.	Mide la proporción de personas que reportan un consumo de alimentos adecuado de acuerdo con la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria.	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) \cdot 100$ B = Población con seguridad alimentaria C = Total de la población del estado
Propósito	La población sujeta de asistencia social del estado de Yucatán disminuye su grado de carencia alimentaria.	21455 - Porcentaje de cobertura de asistencia integral en alimentación	Mide la proporción de población atendida que preferentemente debe recibir asistencia integral en alimentación.	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) \cdot 100$ B = Población atendida que preferentemente debe recibir asistencia integral en alimentación C = Población que preferentemente debe recibir asistencia integral en alimentación
Componente 1	Raciones de Desayunos escolares con calidad nutricia entregadas	23430 - Porcentaje de raciones de desayunos escolares con calidad nutricia entregadas	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios de raciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) \cdot 100$ B= Número de raciones entregadas con criterios de calidad nutricia durante el periodo C= Número total de raciones entregadas durante el periodo
Actividad C1A1	Diseño de menús de Desayunos Escolares con Calidad Nutricia.	23431 - Porcentaje de menús de desayunos escolares diseñados que cumplen con criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de menús diseñados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) \cdot 100$ B=Número de menús para el programa de desayuno escolares diseñados con criterios de calidad nutricia durante el periodo C= Número total de menús para el programa de desayuno escolares diseñados durante el periodo
Actividad C1A2	Integración del padrón de beneficiarios	23432 – Porcentaje de la población programada a atender con el programa de desayunos escolares captada	Define la cantidad de beneficiarios inscritos en el padrón del programa de desayunos escolares en relación con la cantidad de beneficiarios programada a atender.	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) \cdot 100$ B = Número de beneficiarios registrados en el padrón del programa de desayunos escolares C = Total de población programada a atender con el programa de desayunos escolares

Componente 2	Raciones alimenticias en comedores comunitarios otorgadas	23433 – Porcentaje de raciones de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo con calidad nutricia entregada	Mide el porcentaje de raciones alimenticias en comedores comunitarios entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los porcentajes de raciones alimenticias en comparación de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Eficacia	Porcentaje --> (B/C) *100 B=Número de raciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario C=Número total de raciones entregadas durante el periodo
Actividad C2A1	Diseño de menús en comedores comunitarios con calidad nutricia	23434 – Porcentaje de menús diseñados que cumplen con criterios de calidad nutricia.	Mide el porcentaje de menús comedores comunitarios diseñados que cumplen con los criterios nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Eficacia	Porcentaje --> (B/C) *100 B= Numero de menús diseñados con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). C=Número total de menús diseñadas durante el periodo.
Actividad C2A2	Integración del padrón de beneficiarios	23435 – porcentaje de la población programada a atender captada	Describe la cantidad de beneficiarios inscritos en el padrón del programa de Espacios Escolares de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en relación con la cantidad de beneficiarios programada a atender	Eficacia	Porcentaje --> (B/C) *100 B =Número de beneficiarios registrados en el padrón del programa de asistencia integral en alimentación. C= Total de población programada a atender con el programa de asistencia integral en alimentación

Artículo transitorio.

Único. Entrada en vigor.

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, en su primera sesión extraordinaria, celebrada en Mérida, Yucatán a trece de marzo de 2023.

(RÚBRICA)

L.A. María Teresa Boehm Calero

Directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.